



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.

9

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Simón Verley.

10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud convocado mediante Resolución de 28 de enero de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2010).

11

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2015/2016, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 15

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia y Administración Local para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 16

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la modificación núm. 1 del PGOU del término municipal de Lucena del Puerto. 18

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 22 de octubre de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 5/10. 27

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 764/2014. 28

Edicto de 30 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1387/2012. (PP. 2630/2015). 29

Edicto de 31 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 492/2010. (PP. 2631/2015). 30

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 489/2014. (PD. 2782/2015). 31

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2014. 32

Edicto de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 160/2015. 33

Edicto de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169/2015. 34

Edicto de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 741/2014. 35

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se anuncia la formalización de los contratos de obras que se indican. 36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 37

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración de la concesión de explotación que se cita, sita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 2477/2015). 38

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del procedimiento sancionador en materia de industria. 39

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 40

- Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 41
- Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 42
- Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales. 43
- Anuncio de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica, solicitando verificación de contador. 44

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 45
- Anuncio de 4 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 46
- Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 48
- Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 49
- Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia. 51

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 52
- Acuerdo de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro. 77
- Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 78
- Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica el inicio del procedimiento de revocación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 79

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 80

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 81

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica resolución de expediente en materia de vivienda, en el término municipal de El Puerto de Santa María. 82

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 83

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 84

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 87

Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 90

Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 93

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes. 94

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de tacógrafo digital. 96

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 97

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 101

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 106

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 107

Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 108

Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 21 de septiembre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.	109
Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 5 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.	110
Anuncio de 26 octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	111
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de descalificación de vivienda protegida.	112
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 30 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.	113
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	114
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	115
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	116
Anuncio de 27 octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	117
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	118
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	119
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	120
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	121

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	122
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	123
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.	124
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	125
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	126
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	127
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	128
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	129
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita.	130
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.	131
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, sobre notificación a los solicitantes de vivienda protegida en alquiler con opción a compra que se indican.	132
Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se cita.	133
Anuncio de 15 de octubre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita, por un plazo de cinco (5) años. (PP. 2591/2015).	134

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de turismo. 135

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo. 136

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de inactivación de unidad productiva equino que se cita. 137

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de inactivación de unidad productiva de pequeños rumiantes que se cita. 138

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 139

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada para el proyecto que se cita. 140

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2571/2015). 141

Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 2718/2015). 142

Acuerdo de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de nueva Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Granada. (PP. 2772/2015). 143

Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de Almería. (PP. 2481/2015). 144

Anuncio de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco Godoy en el t.m. de El Ejido (Almería). (PP. 2620/2015). 145

Anuncio de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de información pública de solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto que se cita, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2319/2015). 146

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía.

A propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, por la Consejería de la Presidencia y Administración Local se elevó al Consejo de Gobierno el borrador del Anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía, y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía conoció el citado Anteproyecto de Ley en su sesión del día 22 de septiembre de 2015, acordando la tramitación procedimental correspondiente del proyecto.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un Anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Las repercusiones que con respecto a la ciudadanía andaluza va a desplegar el anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como Ley por el Parlamento de Andalucía, hacen conveniente que el texto del anteproyecto se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía, personalmente o a través de organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

HE RESUELTO

Primero. Someter el Anteproyecto de Ley Audiovisual de Andalucía al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del Anteproyecto, en formato papel en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sito en Avenida de Roma, s/n, 41013, Sevilla), y en formato digital, en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/servicios/normas-elaboracion/detalle/67859.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Anteproyecto de Ley, se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección electrónica sv.legislacion.cpal@juntadeandalucia.es sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Simón Verley.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.7.2015 (Boletín Oficial del Estado 23.7.2015), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Astronomía y Astrofísica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Simón Verley, con Documento Nacional de Identidad número X4850032-E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Astronomía y Astrofísica, adscrito al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de noviembre de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud convocado mediante Resolución de 28 de enero de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2010).

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de julio de 2006, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre Políticas de Personal para el período 2006-2008, la Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, y su corrección de errores, publicada en BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2010, y ampliación de plazo mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 18 de febrero de 2010, publicada en BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2010, y las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para profesionales integrados como personal estatutario fijo en las categorías de Técnico Superior en Nutrición y Control de Alimentos, Técnico en Gestión Documental, Biblioteca y Archivos, Técnico Especialista en Informática, Técnico Especialista en Electromedicina, Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico Superior en Alojamiento, Técnico de Mantenimiento y Técnico en Farmacia, y para todos aquellos profesionales que, en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, sobre materia de política de personal para el período 2006-2008, reunieran los requisitos establecidos en el punto 4.1.3 de dicho Acuerdo, y no solicitaran el acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional en los plazos y de conformidad con lo establecido en las convocatorias de FEA de Psicología Clínica; Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios, y Personal de Gestión y Servicios; Médico de Familia de Atención Primaria, Pediatra EBAP y FEA de Psiquiatría procedentes del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS; Epidemiólogos y Farmacéuticos de Atención Primaria; Médicos de Familia en CTS y Médicos Generales de Hospital integrados en las especialidades correspondientes de FEA.

Segundo. Anunciar la publicación del listado definitivo de la resolución del proceso en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones físicos o virtuales que dispongan los Servicios Centrales y los centros directivos del Servicio Andaluz de Salud (los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichos listados se publican por orden alfabético y en los mismos consta la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de acceso a la Carrera.

Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de Carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos, figuran en los citados listados como excluidos.

Tercero. Los efectos y retribuciones derivados del nivel de Carrera Profesional reconocido serán los definidos en el apartado cuarto del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente

recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esa jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la carrera.

1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.

3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).

5. Pertener a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.

6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio) en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 9177610.
Denominación del puesto: Sv. Administración Gral. y Contratación.
ADS: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área Relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 19.972,80 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2015/2016, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía y, una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 1 de octubre de 2015, de la Consejería de Economía y Conocimiento, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Cod.	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. plazas	Perfil
1/8/PA/56	Ciencias y Técnicas Historiográficas	6 Horas	Granada	1	Paleografía, Diplomática y Archivística
2/8/PA/56	Didáctica de las Ciencias Experimentales	3 Horas	Granada	1	Didáctica en Biología y Geología
3/8/PA/56	Escultura	6 Horas	Granada	1	Fundición
4/8/PA/56	Fisioterapia	4 Horas	Granada	1	Fisioterapia
5/8/PA/56	Fisioterapia	5 Horas	Granada	1	Terapia Ocupacional
6/8/PA/56	Ingeniería Eléctrica	2 Horas	Granada	1	Luminotecnia y Electrotecnia
7/8/PA/56	Nutrición y Bromatología	3 Horas	Granada	1	Nutrición

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 28 de octubre de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia y Administración Local para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 310/2011 de 14 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, en los Autos 925/10 ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 370/15-268410, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de fecha 20 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 14 de junio de 2011.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.F.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13174910 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANTENIMIENTO... 1 L PC,S

III

OFICIAL PRIMERA OFIC

00 X----

2.180,04

SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la modificación núm. 1 del PGOU del término municipal de Lucena del Puerto.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 15 de octubre de 2015 relativa a la Modificación núm. 1 del PGOU del término municipal de Aroche. Expediente CP-064/2013.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 27 de octubre de 2015 y con el número de registro 6651, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación relativa a la Modificación núm. 1 del PGOU del término municipal de Lucena del Puerto (CP-064/2013) (Anexo I).

- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA DEL PUERTO CP-064/2013

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Lucena del Puerto tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 1 de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Modificación núm. 1 del PGOU de Lucena del Puerto fue objeto de aprobación definitiva de forma condicionada por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 30.7.2014 (publicación en BOJA núm. 176, de 10.9.2014), supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprendivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 24.11.2014 dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Lucena del Puerto presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha

30.10.2014 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 1 del PGOU de Lucena del Puerto según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30.7.2014. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 30.10.2014.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30.7.2014, se emitió informe Técnico favorable con puntualizaciones de fecha 19.1.15. Asimismo, con fecha 5.10.15 se emite Adenda al informe técnico de 19.1.15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

R E S U E L V E

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 1 del PGOU del t.m. de Lucena del Puerto, conforme a Resolución de 30.7.2014 de la Comisión Territorial y Ordenación del Territorio y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con la que cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo previsto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. La Delegada Territorial. Fdo. Rocío Jiménez Garrochena.

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

1. Documentos del Plan que se modifican.

Se modifica dentro de las ordenanzas del Plan lo siguiente:

Del Capítulo VIII, Normas Particulares:

El apartado 6 «zona 6 industrial-agropecuario» del punto 8.1.5 «zonas de Ordenanza» del artículo 8.1 «Ordenanzas de la edificación en suelo urbano».

El apartado 8 «zona de uso industrial» del artículo 8.2 «Ordenanzas de la edificación en suelo urbanizable».

Documentación gráfica que se modifica:

En los planos del Plan General de Lucena del Puerto encontramos dos grupos que componen la cartografía del mismo:

Los planos que componen la cartografía inicial de las Normas Subsidiarias y la proveniente de las modificaciones realizadas a dichas Normas en el transcurso del tiempo, en los que encontramos determinaciones referentes a la clasificación del suelo.

Los que contienen las determinaciones resultantes de la Adaptación parcial al planeamiento a la LOUA.

De este conjunto se han extraído las determinaciones gráficas de los mismos manteniendo las mismas una vez adaptadas para crear unos nuevos planos «iniciales a fecha de hoy» de tal manera que los planos que se contienen en el presente documento son los siguientes:

Planos estado inicial:

Plano 1. «Situación y ubicación de los ámbitos de la modificación».

Plano 2. «Usos globales. Áreas homogéneas», determinaciones del plano núm. 3 de las NN.SS. y núm. 4 ORD de la Adaptación Parcial a la LOUA.

Plano 3. «Red de abastecimiento de agua», actualización el Plano 4 de las NN.SS.

Plano 4. «Red de saneamiento», actualización el Plano 5 de las NN.SS.

Plano 5. «Red viaria», determinaciones actualizadas del Plano núm. 7 de las NN.SS.

Plano 6. «Clasificación del suelo, estructura orgánica, dotaciones, protecciones alineaciones y rasantes», determinaciones de los planos núm. 9 de las NN.SS. y 3.2 de la Adaptación Parcial a la LOUA.

Plano 7. «Clasificación y categorías del suelo urbano y urbanizable, unidades de ejecución y ámbitos de protección», determinaciones de los planos núm. 10 de las NN.SS. y núm. 2 Ord. de la Adaptación Parcial a la LOUA.

Planos estado modificado:

Plano 8. «Usos globales. Áreas homogéneas», modifica los planos núm. 3 de las NN.SS. y núm. 4 Ord. de la Adaptación Parcial a la LOUA.

Plano 9. «Red viaria», modifica el Plano núm. 7 de las NN.SS.

Plano 10. «Clasificación del suelo, estructura orgánica, dotaciones, protecciones alineaciones y rasantes», modifica los planos núm. 9 de las NN.SS. y núm. 3.2 de la Adaptación Parcial a la LOUA.

Plano 11. «Clasificación y categorías del suelo urbano y urbanizable, unidades de ejecución y ámbitos de protección», modifica los planos núm. 10 de las NN.SS. y núm. 2 Ord. de la Adaptación Parcial a la LOUA.

1.1. Redacción inicial antes de la modificación:

Del Capítulo VIII, Normas Particulares:

El apartado 6 «zona 6 industrial-agropecuaria» del punto 8.1.5 «zonas de Ordenanza» del artículo 8.1 «Ordenanzas de la edificación en suelo urbano», de las Ordenanzas tiene la siguiente redacción inicial:

6. ZONA INDUSTRIAL-AGROPECUARIO.

6.1. Definición.

Comprende los terrenos que en la actualidad ocupa la cooperativa agrícola Costa de Huelva situados al noroeste del casco consolidado.

6.2. Condiciones de volumen.

a. Tipo de edificación:

Edificación aislada.

b. Altura Máxima.

Dos plantas (baja+una). Altura 7,00 mts.

c. Parcela Máxima.

Se considera la totalidad de los terrenos como parcela única.

d. Aprovechamiento.

El existente, permitiéndose no obstante una ampliación de este siempre y cuando dicha ampliación sea inferior al 30% (en el cuadro de Usos, Densidades y Edificabilidades Globales del planeamiento adaptado del documento de Adaptación Parcial a la LOUA, para el área homogénea se establece: 0,61 m² techo/m² suelo).

6.3. Condiciones de uso.

a. Residencial.

Se prohíbe, excepto la realización de una vivienda unifamiliar para personal de vigilancia o mantenimiento.

b. Dotacional.

Prohibido en todas sus clases.

c. Industrial y extractivo.

Permitido y únicamente la clase de «industria vinculada a la explotación agropecuaria».

d. Agropecuario.

Prohibido en todas sus clases.

6.4. Condiciones estéticas.

Se deberán cumplir en todo caso las condiciones estéticas descritas en los puntos 5.3.4 y 7.4 de las normas generales, prohibiéndose expresamente los bloques de hormigón visto como material de fachada y las cubiertas de fibrocemento en su color excepto en el caso de que no sean visibles desde el exterior (vista próximas o lejanas).

6.5. Condición especial.

Dentro de esta zona se señala un área como no edificable vinculada a la industria, en la que únicamente se podrán realizar construcciones provisionales en la época de campaña y utilizarla como apoyo de los trabajos de la cooperativa (construcción de envases, almacenes, aparcamientos, etc.).

El apartado 8, «zona de uso industrial» del artículo 8.2 «Ordenanzas de la edificación en suelo urbanizable», tiene la siguiente redacción inicial.

1. ZONA 8. ZONA INDUSTRIAL.

1.1. Definición:

Se clasifican como suelo urbanizable los sectores de uso industrial situados al este del casco urbano, próximos al cementerio, en la margen izquierda de la carretera a Bonares A-486 (antes N 6226).

1.2. Condiciones del Planeamiento:

La zona comprende dos sectores, denominados respectivamente 8.A y 8.B, los cuales deberán desarrollarse mediante la redacción de los correspondientes Planes Parciales, sin cuyo requisito no se permitirá ninguna actuación urbanística (edificación o urbanización) en los mismos.

Los planes parciales deberán en su diseño estar coordinados, de forma que los viarios tengan continuidad y las cesiones dotacionales puedan agruparse, todo ello según las determinaciones que el ayuntamiento fije durante la tramitación.

Los proyectos de urbanización se deberán ejecutar en una sola fase de acuerdo con las determinaciones de cada uno de los planes parciales.

En todo lo no especificado en estas normas, y mientras no se ejecute los Planes parciales, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley del suelo y reglamentos.

1.3. Condiciones de la edificación.

1.3.1. Condiciones de volumen.

a. Tipos de edificación.

Permitida edificación aislada o agrupada.

b. Alineaciones y rasantes.

Las que defina los correspondientes Planes Parciales.

c. Altura máxima.

Con carácter General la altura será de 7,00 m al arranque de cerchas o pórtico. No obstante, cuando las características de la industria requiera una mayor altura de la edificación por la construcción de puentes grúa u otros elementos singulares, podrá autorizarse esta siempre que se justifique en el correspondiente proyecto.

d. Aprovechamiento.

Será el resultado de aplicar sobre la superficie de cada uno de los sectores 8.A y 8.B el aprovechamiento tipo de 0,6 m²/m².

e. Parcela mínima.

Las parcelas deberán tener una superficie igual o superior a 150 m².

f. Ocupación máxima sobre parcela.

Podrá ser hasta del 100% quedando exclusivamente delimitada por los retranqueos que se establezcan en los planeamientos de desarrollo de ambos sectores.

1.3.2. Condiciones de uso.

a. Residencial.

Se prohíbe este uso.

b. Dotacional.

Permitido únicamente la Clase 1, equipamiento comunitario, tipos 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8 y 1.9; Clase 2, Servicios terciarios tipo 2.2, y Clase 3 turismo tipos 3.1 y .2 (la Clase 2 en todas en todas sus categorías).

c. Industrial y extractivo.

Permitidas las categorías de industrias vinculada a la explotación agropecuaria, talleres a industria en general.

El Ayuntamiento podrá denegar, no obstante, la instalación de cierto tipo de industria, si debido a sus características no considera adecuada su implantación en el término de municipal de Lucena del Puerto.

d. Agropecuario.

Se autorizan según el apartado anterior.

1.3.3. Condiciones estéticas.

A partir de las condiciones generales, que se determinan en estas normas (puntos 5.3.4 y 7.4) y las que de definan específicamente en los planes parciales.

1.3.4. Áreas de actuación.

Los planes Parciales deberán realizarse sobre la totalidad de cada uno de los sectores 8.A y 8.B, cuyo ámbito señalado en los correspondientes planos de ordenación deberán superficiarse con exactitud en la delimitación de los mismos.

1.3.5. Condiciones de Gestión.

El sistema de ejecución para los sectores 8.A y 8.B será el de compensación y subsidiariamente el de cooperación.

1.2 REDACCIÓN RESULTANTE TRAS LA MODIFICACIÓN.

Del Capítulo VIII, Normas Particulares:

El apartado 6 «zona 6 industrial-agropecuaria» del punto 8.1.5 «zonas de Ordenanza» del artículo 8.1 «Ordenanzas de la edificación en suelo urbano», de las Ordenanzas tiene a siguiente redacción modificada:

6. ZONA INDUSTRIAL-AGROPECUARIO.

Condiciones generales:

6.1. Definición.

Comprende los terrenos urbanos de la zona homogénea 6 definida en la cartografía.

6.2. Condiciones de volumen.

a. Tipo de edificación:

Edificación aislada.

b. Altura Máxima.

Dos plantas (baja+una). Altura 7,00 mts. No obstante, cuando las características de la industria requiera una mayor altura de la edificación por la construcción de puentes grúa u otros elementos singulares, podrá autorizarse esta siempre que se justifique en el correspondiente proyecto. Las construcciones existentes a la aprobación de las NN. SS. se consideran ajustadas a la normativa.

c. Parcela máxima.

No se define.

d. aprovechamiento.

La edificabilidad máxima es de 0,61 m² techo/m² suelo.

6.3. Condiciones de uso.

a. Residencial.

Se prohíbe, excepto la realización de una vivienda unifamiliar para personal de vigilancia o mantenimiento.

b. Dotacional.

Permitido únicamente la Clase 1, equipamiento comunitario, tipos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.7; Clase 2 terciario en todas en todas sus categorías y Clase 3 turismo tipo 3.2.

c. Industrial y Extractivo.

Permitido y únicamente la clase de «industria vinculada a la explotación agropecuaria».

d. Agropecuario.

Prohibido en todas sus clases.

6.4. Condiciones estéticas.

Se deberán cumplir en todo caso las condiciones estéticas descritas en los puntos 5.3.4 y 7.4 de las normas generales.

Se delimita dentro de la zona homogénea un Sector de suelo urbano no consolidado a desarrollar mediante una a unidad de Ejecución denominada unidad de ejecución 15 cuyas determinaciones son las siguientes:

UNIDAD DE EJECUCIÓN. 15.

- Objeto. Establecer parámetros de desarrollo de los sectores de suelo urbano no consolidado dentro de la zona 6 industrial agropecuaria definida en el Planeamiento General.

- Descripción. Dos áreas provenientes de suelo no urbanizable una que se encuentra en el extremo noroccidental del casco urbano de Lucena del Puerto que se anexa a los terrenos urbanos consolidados ocupados en la actualidad por la cooperativa «Costa de Huelva» y otra el extremo Nororiental actualmente ya ocupada por la Cooperativa «Freslucena», esta zona se compone de la parcela que ocupa la actual cooperativa y de una fracción del Camino público de Bonares.

CONDICIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:

Superficie total: 30.790,88 m² (24.082,69 m² + 6.708,65 m²).

Uso: industrial Agropecuario.

Edificabilidad máxima: 0,467 m² techo/m² suelo que sólo se aplicará sobre el total de la superficie de las parcelas lucrativas (29.854,98 m² suelo lucrativo) y no sobre el suelo público ya obtenido, siendo la superficie edificable máxima total de 13.942,27 m² techo.

Iniciativa privada.

Desarrollo del ámbito.

Sistema de actuación: Compensación.

Instrumentos de gestión y ejecución: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, en su caso.

Área de reparto coincide con el ámbito descrito.

El aprovechamiento medio del área de reparto es de 0,467 ud. uso industrial agropecuario/m² suelo lucrativo con un total de 13.942,27 unidades (la unidad de aprovechamiento coincide con la el m² edificable de uso industrial agropecuario dentro del sector.

Cesiones:

10% aprovechamiento lucrativo.

Terreros equivalentes al 12% de la superficie de la Actuación destinado a Dotaciones y espacios libres.

La cesión para dotaciones se realizará en el espacio disponible frente a la entrada de la cooperativa Costa de Huelva, para ello, se deberá obtener los terrenos correspondientes a las parcelas 1 y 2 de la manzana 12158 del catastro de urbana de Lucena del Puerto, con una superficie no inferior a los 3138 m² totales que tienen dichas parcelas.

Estos suelos serán ordenados por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

El resto hasta llegar al 12% de la superficie del sector, podrán sustituirse en su valor equivalente en dinero, al no tener entidad suficiente para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del municipio.

Cargas de urbanización generales.

Se debe urbanizar el perímetro de la zona dotacional señalada dotando de aparcamientos públicos en sus márgenes que completen a los interiores y de servicios suficientes para el uso dotacional.

Se mejorará adecuándolo al tráfico el camino de «Las asomadas» el tramo colindante con el nuevo suelo industrial ensanchándose en la conexión con el viario urbano.

Se urbanizará la conexión del acceso a la cooperativa (por el camino de Bonares) hasta su conexión con la red viaria.

Otras condiciones.

Afecciones acústica:

Pese a que los ámbitos del sector, se encuentra muy alejadas de la carretera A-386 y de la travesía antigua A-386 o actual calle Malva, y por tanto no es previsible que se vean afectados por la emisión sonora generada por el tráfico de las carreteras, según indicaciones de la Consejería de Fomento y Vivienda, previamente a llevar a cabo la actividad de ejecución urbanizadora en los ámbitos que puedan verse afectados por la emisión sonora generada por el tráfico de la carretera, será necesaria la realización de un estudio acústico y la adopción de las medidas precisas que se deriven del mismo para el cumplimiento de los límites establecidos en la legislación de ruido en vigor, de forma que sea responsabilidad del promotor de la urbanización o de las posteriores edificaciones, el llevar a cabo la ejecución de dichas medidas a su cargo, y no del titular de la vía en la que genere el ruido.

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DOS ZONAS:

Zona occidental, UE 15.1:

Corresponde con los terrenos propiedad de cooperativa «Costa de Huelva».

Superficie: 24.082,69 m².

Superficie suelo Lucrativo: 24.082,69 m².

Edificabilidad máxima: 11.246,62 m² techo.

Deberá designarse dentro del conjunto de la actuación un mínimo de 3.100 m² destinados a aparcamientos, se reservaran dentro de dicha superficie plazas para el estacionamiento de camiones con dimensiones acordes para los mismos.

Para la mayor orden y organización interna de la explotación se podrá ubicar en la zona urbana inicialmente consolidada parte de la edificabilidad que se otorga a la unidad de ejecución en un máximo de 3.000 m².

Cargas de urbanización:

Las propias del aumento de la edificabilidad y superficie de la explotación, dotación interior y tratamiento de taludes.

Zona oriental, UE 15.2:

Corresponde con los terrenos propiedad de cooperativa «Freslucena».

Superficie total: 6.708,19 m² suelo.

Superficie suelo Lucrativo: 5.772,29 m² suelo lucrativo.

Edificabilidad máxima: 2.695,65 m².

Deberá ubicar en el interior de la parcela suelo para albergar al menos 26 plazas de aparcamiento para el uso de la explotación con un mínimo de 650 m².

La posible construcción de una vivienda para vigilancia o mantenimiento, autorizada en el apartado 6.3.a), se realizará respetando las limitaciones establecidas por el POTAD relativas a la protección contra incendios forestales.

Cargas de urbanización:

Las propias del aumento de la edificabilidad, superficie de la explotación y dotación interior.

El apartado 8, «zona de uso industrial» del artículo 8.2 «Ordenanzas de la edificación en suelo urbanizable», tiene la siguiente redacción modificada.

1. ZONA 8. ZONA INDUSTRIAL.

1.1. Definición.

Se clasifican como suelo urbanizable los sectores de uso industrial situados al este del casco urbano, próximos al cementerio, en la margen izquierda de la carretera a Bonares A-486 (antes N 6226) (*).

1.2. Condiciones del Planeamiento:

La zona comprende dos sectores, denominados respectivamente 8.A y 8.B, los cuales deberán desarrollarse mediante la redacción de los correspondientes Planes Parciales, sin cuyo requisito no se permitirá ninguna actuación urbanística (edificación o urbanización) en los mismos.

Los planes parciales deberán en su diseño estar coordinados, de forma que los viarios tengan continuidad y las cesiones dotacionales puedan agruparse, todo ello según las determinaciones que el ayuntamiento fije durante la tramitación.

Los proyectos de urbanización se deberán ejecutar en una sola fase de acuerdo con las determinaciones de cada uno de los planes parciales.

Asimismo, los planes parciales en su ordenación deberán considerar la creación de un viario que conecte a través de los terrenos ordenados el Camino de Bonares con Carretera A-486R, con latitud suficiente para el tráfico pesado industrial, el punto de conexión es el único con visibilidad segura y se localiza en el punto de la máxima convexidad que adopta la carretera en su tramo colindante con los sectores, muy próximo al límite de sectores.

En todo lo no especificado en estas normas, y mientras no se ejecute los Planes parciales, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley del suelo y reglamentos.

1.3. Condiciones de la edificación.

1.3.1. Condiciones de volumen.

a. Tipos de edificación.

Permitida edificación aislada o agrupada.

b. Alineaciones y rasantes.

Las que defina los correspondientes Planes Parciales.

c. Altura máxima.

Con carácter General la altura será de 7,00 m al arranque de cerchas o pórtico. No obstante, cuando las características de la industria requieran una mayor altura de la edificación por la construcción de puentes grúa u otros elementos singulares, podrá autorizarse esta siempre que se justifique en el correspondiente proyecto.

d. Aprovechamiento.

Será el resultado de aplicar sobre la superficie de cada uno de los sectores, 8.A y 8.B el aprovechamiento tipo de 0,6 m²/m².

e. Parcela mínima.

Las parcelas deberán tener una superficie igual o superior a 150 m².

f. Ocupación máxima sobre parcela.

Podrá ser hasta del 100% quedando exclusivamente delimitada por los retranqueos que se establezcan en los planeamientos de desarrollo de ambos sectores.

1.3.2. Condiciones de uso.

a. Residencial.

Se prohíbe este uso.

b. Dotacional.

Permitido únicamente la Clase 1, equipamiento comunitario, tipos 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8 y 1.9; Clase 2, Servicios terciarios tipo 2.2 y Clase 3 turismo tipos 3.1 y .2 (la Clase 2 en todas en todas sus categorías.

c. Industrial y Extractivo.

Permitidas las categorías de industrias vinculada a la explotación agropecuaria, talleres a industria en general.

El Ayuntamiento podrá denegar, no obstante la instalación de cierto tipo de industria, si debido a sus características no considera adecuada su implantación en el término de municipal de Lucena del Puerto.

d. Agropecuario.

Se autorizan según el apartado anterior.

1.3.3. Condiciones estéticas.

A partir de las condiciones generales, que se determinan en estas normas (puntos 5.3.4 y 7.4) y las que de definan específicamente en los planes parciales.

1.3.4. Áreas de actuación.

Los planes Parciales deberán realizarse sobre la totalidad de cada uno de los sectores 8.A y 8.B, cuyo ámbito señalado en los correspondientes planos de ordenación deberán superficiarse con exactitud en la delimitación de los mismos.

1.3.5. Condiciones de Gestión.

El sistema de ejecución para los sectores 8.A y 8.B será el de compensación y subsidiariamente el de cooperación.

(*) Una vez realizada la medición de éste ámbito a la escala cartográfica utilizada por este documento de planeamiento, con precisión de 1/2000, se comprueba que no hay alteración de la superficie afectada, pese al ajuste efectuado en el borde del camino de Bonares, por lo que no es preciso modificar la ficha del sector ni ninguno de los parámetros del suelo urbanizable más allá del ajuste cartográfico expresado.

2. PREVISIÓN DE LAS CONEXIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS GENERALES EXTERIORES:

Los suelos de las cooperativas clasificados se encuentran en general suficientemente urbanizados, existiendo edificaciones ubicadas en los mismos.

Para calcular la demanda nueva de infraestructuras ha de considerarse la situación actual de cada cooperativa y valorarla respecto de su crecimiento.

- Superficies: La superficie total que se clasifica es de 30.790,88 m², de los que 24.082,69, m² corresponden a la zona occidental («Costa de Huelva») y 6.708,69 m² a la oriental («Freslucena»).

- Edificabilidad: En el caso de la cooperativa Costa de Huelva ya existen 2.694,63 m² construidos, incluidos los 934 m² anteriormente señalados que se construyeron tras el expediente de utilidad pública. Es necesario legalizar unos 2.700 m² dentro del suelo urbano ya consolidado, que se sustraen de la edificabilidad otorgada a la unidad de actuación.

Por tanto, si a la edificabilidad otorgada de 11.246,62 m² le restamos la edificabilidad existente obtenemos:

$$11.246,62 \text{ m}^2 - (2.694,63 \text{ m}^2 + 2.700 \text{ m}^2) = 5.051,99 \text{ m}^2,$$

que es la edificabilidad que demandaría, en su caso, incrementos de infraestructura.

En Freslucena existen edificados 1.844,33 m² de los 2.695,65 m² que se otorgan de edificabilidad para la parcela, por lo que el posible crecimiento es de 851,32 m².

Con estos datos, describimos las previsiones.

Suministro eléctrico:

Ambas cooperativas se encuentran dotadas por líneas de media tensión que abastecen a sendos centros de transformación situados en su interior, que en la actualidad son suficientes para la actividad que se desarrolla.

Comprobamos que el incremento de la demanda para la cooperativa Freslucena es muy pequeño, por lo que entendemos que puede absorberse con la instalación de suministro que tiene.

El caso de Costa de Huelva es de mayor entidad debiéndose establecer dicha demanda final en función del uso concreto dentro de la actividad al que se dedique la ampliación, se estima que inicialmente puede absorberse por las líneas que alimentan a la industria.

Abastecimiento hidráulico.

La red municipal de abastecimiento de agua abastece a los sectores objeto de la modificación estando en servicio las cooperativas, no siendo además previsibles demandas extraordinarias, dado el tipo de industria de que se trata. El abastecimiento estará sujeto, no obstante, a las directrices de la Empresa suministradora.

Red de saneamiento:

Ambas cooperativas se encuentran conectadas a la red de evacuación del municipio. Como se ha explicado con anterioridad, el suelo que se clasifica se encuentra completamente urbanizado (salvo una mínima parte del extremo suroccidental de «Costa de Huelva»). En el interior de ambas parcelas se han canalizando las aguas tanto residuales como pluviales que se recoge en las instalaciones, por lo que se considera que no tendrán efectos en la red.

Tratamiento de residuos.

Ambas empresas se encuentran en pleno funcionamiento dando servicios a los socios que tratan los productos agrícolas en la misma, los residuos reciclables y en su caso peligrosos se tratan mediante un gestor de residuos propios de cada instalación, los restantes -básicamente orgánicos- no van a ser incrementados.

Redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Ambas empresas se encuentran en pleno funcionamiento, no siendo previsible que el incremento de superficie y edificabilidad de las mismas suponga incremento de las demandas de telecomunicaciones.

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE AGUAS.

3.1. Determinaciones generales.

Con carácter general será de aplicación la siguiente legislación de carácter sectorial: Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2004); Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 1664/1998, de 24 de julio), y Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio).

3.2. Determinaciones adicionales.

En la redacción y posterior ejecución de los correspondientes documentos de desarrollo (Proyectos de Urbanización u Obra concretos), se tendrán en cuenta los siguientes preceptos, en la medida que corresponda su aplicación en cada caso:

Aguas superficiales.

Se ignora su afección. Caso positivo, obtener concesión administrativa otorgada por el organismo de Cuenca, para el abastecimiento independiente con aguas públicas superficiales (arts. 122 al 125 del Reglamento).

Aguas subterráneas.

Se ignora su afección. Caso positivo, obtener concesión administrativa otorgada por el Organismo de Cuenca, para el abastecimiento independiente con aguas públicas subterráneas con volumen superior a 7.000 m³/año (arts. 184 al 188 del Reglamento), o realizar la comunicación para volumen inferior a 7.000 m³/año (arts. 84 al 88 del Reglamento).

Vertidos.

No se generan mas vertidos que los ya existentes.

Huelva, 15 de octubre de 2015.- La Vicepresidenta 3.^a de la CTOTU, Rocío Jiménez Garrochena.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 5/10.

NIG: 1808733020101000006.

Procedimiento: Pieza. Incidentes en fase de ejecución- núm. 122.4/2015.

Negociado: 1M. Recurso núm. 5/10.

De: Teleclub Ubetense, S.L.

Representante: Doña Celia Alameda Gallardo.

Contra: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Representante: Letrado Junta Andalucía.

ACTO RECURRIDO:

Doña María Luisa Mellado Ramos, Letrada de la Admón. de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, con el núm. 5/10 (Ejecutoria núm. 122.4/15), seguido a instancia de Teleclub Ubetense, S.L., contra el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre otorgamiento de concesiones para la explotación del Servicio Público de Televisión Digital Terrestre.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección Primera, núm. 939/2015 de fecha 18 de mayo, declarada firme en fecha 6.7.2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Teleclub Ubetense, S.L.", frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de julio de 2008, que más arriba se ha hecho expresión, que anulamos por no ser conforme a derecho, desestimando el resto de las pretensiones deducidas en la demanda.

No hacemos expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia para su unión a los autos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 72.2 y 107 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, acordada a instancia de la parte ejecutante, extendiendo la presente en Granada, a veintidós de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 764/2014.

NIG: 0401342C20140007611.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 764/2014. Negociado: MM.

De: Don Antonio Jesús Plaza García.

Procuradora: Sra. Anastasia Rosario del Cerro Merino.

Letrado: Sr. Aurelio Gallardo Alarcón.

Contra: Doña Yuliya Radosteva.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 764/2014 seguido a instancia de Antonio Jesús Plaza García frente a Yuliya Radosteva se ha dictado Sentencia núm. 833/2015, de 14 de octubre de 2015, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicha demandada, Yuliya Radosteva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a catorce de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1387/2012. (PP. 2630/2015).

NIG: 2906742C20120030215.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1387/2012. Negociado: 7.

Sobre: Ordinario.

De: Consorcio Compensación Seguros.

Contra: Belinda Arce Martín y José Antonio Antón Carrasco.

Procuradora: Sra. Elena Ramírez Gómez.

Letrado: Sr. Valentín Antonio Martínez Barbero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1387/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Consorcio Compensación Seguros contra Belinda Arce Martín y José Antonio Antón Carrasco sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 242/14

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil catorce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del señor Abogado del Estado, frente a don José Antonio Antón Carrasco y doña Belinda Arce Martín, ambos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 10.460,62 euros, frente a doña Belinda Arce Martín y don José Antonio Antón Carrasco, debo condenar y condeno a la demandada a sufragar a la actora la citada cantidad, intereses legales, según se determinan en el Fundamento de Derecho Tercero, y costas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Belinda Arce Martín, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de julio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 492/2010. (PP. 2631/2015).

NIG: 2906742C20100007713.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 492/2010. Negociado: 2.

Sobre: Tráfico.

De: El Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don José Antonio Martín Vilches y doña Yolanda Gabarre García.

Procuradora: Sra. Rocio Jiménez de la Plata Javaloyes.

Letrado: Sr. José Antonio Cassy Rigual.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 492/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia del Letrado del Consorcio de Compensación de Seguro contra José Antonio Martín Vilches y Yolanda Gabarre García sobre Tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga.

Procedimiento Ordinario 490/2010.

SENTENCIA NÚM 123/14

En Málaga, a 5 de junio de 2014.

Doña M.^a Zoraida Hidalgo Hornos, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el número 490/10 promovidos por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado del Consorcio, contra doña Yolanda Gabarre García, representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Alonso Lopera, y asistido por el Letrado don Enrique González Montero y contra don José Antonio Martín Vilches, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra doña Yolanda Gabarre García y contra don José Antonio Martín Vilches, debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.386,66 euros junto con los intereses legales. Debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J., salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Santander, a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, José Antonio Martín Vilches, extendiendo y firmo la presente, en Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 489/2014. (PD. 2782/2015).

NIG: 2904242C20140001405.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 489/2014. Negociado:

De: Don Abdelhamid Battach.

Procuradora: Sra. María Teresa Burgos Gómez.

Letrado: Sra. Miguel Isidro Selles Manzanares

Contra: Doña Paloma Torres Gómez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 489/2014 seguido a instancia de don Abdelhamid Battach frente a doña Paloma Torres Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín.
Divorcio contencioso 489/2014.

SENTENCIA NÚM. 85/2015

En Málaga, a 22 de octubre de dos mil quince.

Vistos por mí, doña M.^a José Galiano Nieves, Juez sustitua del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín y su partido, los presentes autos sobre divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado a instancias de don Abdelhamid Battach representado por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Teresa Burgos Gómez contra doña Paloma Torres Gómez, en nombre de S.M. el Rey, procede a dictar la presente resolución atendidos los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Burgos Gómez, en nombre y representación de don Abdelhamid Battach contra doña Paloma Torres Gómez, declaro la disolución del matrimonio por divorcio y la disolución del régimen económico del matrimonio.

No procede hacer especial condena en costas, debiendo cada una de las partes litigantes abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes la presente Resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, conforme al art. 451 LEC, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Una vez firme la presente Sentencia comuníquese al Registro Civil correspondiente, acompañándose testimonio de la misma a fin de que se proceda a la inscripción del divorcio del matrimonio.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia fue publicada estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, doña Paloma Torres Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2014.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 476/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140006908.

De: Don Jesús Fernando Pecino Blanco.

Contra: Explocafé, S.L. (Hostal-Bar Anadluz) y Andaluz Café y Pensión S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 476/2014, a instancia de la parte actora don Jesús Fernando Pecino Blanco contra Explocafé, S.L. (Hostal-Bar Anadluz) y Andaluz Café y Pensión, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 5 de marzo de 2015, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar el hecho probado de la sentencia en el sentido que donde dice: «26 de junio de 2006», debe decir: «26 de junio de 2012».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Explocafé, S.L. (Hostal-Bar Anadluz), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 160/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 160/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150001567.

De: Doña Eva Palomo Baena.

Contra: Slow Food Marbella S.C., Fondo de Garantía Salarial, don Francisco José Veiga Fernández y Jason Miller

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 160/2015, se ha acordado citar a Slow Food Marbella, S.C., don Francisco José Veiga Fernández y Jason Miller como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.11.15 a las 12,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero-García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Slow Food Marbella, S.C., don Francisco José Veiga Fernández y Jason Miller.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 169/2015. Negociado: A3.
NIG: 2906744S20150001695.
De: Salah Sallam Bahi.
Abogado: Asesoría Jurídica CC.OO.
Contra: Suministros Gráficos del Sur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2015 a instancia de la parte actora Salah Sallam Bahi contra Suministros Gráficos del Sur, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 14.7.15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el error manifiesto de transcripción de fallo de la sentencia en el sentido en el que donde dice: «que estimando la demanda por despido así como la de resolución voluntaria de contrato», debe decir: «que estimando la demanda de extinción de contrato y reclamación de cantidad».

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoseles que es firme y contra ella no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que quepa contra la resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Suministros Gráficos del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 741/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 741/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140008003.

De: Don Rafael Amuedo Núñez.

Contra: EOM Puertas y Automatismos, S.L., Enrique Ortiz Montero, Olivero Carpintería Metálica, S.L., y Armarios Eléctricos Andaluces, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 741/2014 se ha acordado citar a Olivero Carpintería Metálica, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de diciembre de dos mil quince a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Olivero Carpintería Metálica, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se anuncia la formalización de los contratos de obras que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de los siguientes contratos de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén.
 - c) Número de expediente: 2015/0016 5-JA-2130-00-00-ON.
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Construcción de vía ciclista de Linares (Jaén).
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 28 de septiembre de 2015.
 - b) Contratista: Obras y Pavimentos Especiales (OPSA).
 - c) Importe de adjudicación: 439.107,83 €, IVA incluido.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén.
 - c) Número de expediente: 2015/0015 1-JA-2129-00-00-ON.
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Pasarela ciclista sobre ramal de conexión de la A-32 y A-316 entre Úbeda y Baeza (Jaén).
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 13 de agosto de 2015.
 - b) Contratista: Elsamex, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 722.800,87 €, IVA incluido.

Jaén, 28 de septiembre de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: NET348096 Servicio sanitario para el personal del Plan Infoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 1.800.000,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 2.178.000,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 13.2.2015.
 - b) Fecha formalización contrato: 27.10.2015.
 - c) Contratista: Semesur, S.A.U.
 - d) CIF: A11749538.
 - e) Importe de adjudicación: 900.000,00 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 1.089.000,00 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Tasa de cofinanciación 100%.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración de la concesión de explotación que se cita, sita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 2477/2015).

Explotación denominada «Mazuir», núm. 39.381.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración de la concesión de explotación el cual contiene:

- Solicitud de autorización del plan de restauración: 18.6.2012 de la mercantil Bentonitas Especiales, S.A.
- Autoridades competentes para la tramitación del Plan de Restauración: El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Autoridades competentes de la resolución del Plan de Restauración: La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: De fecha de 29.9.2015. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Departamento de Minas. C / Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 (Almería).
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Almería, 1 de octubre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada sin efecto la notificación del requerimiento de acreditación de representación del procedimiento sancionador al interesado que a continuación se relaciona, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-94/2015.

Interesados: Gestiones Químicas Andaluzas, S.L. (Rpte.: Germán García Ruiz).

Infracción: Grave del art. 31.2.ñ) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Notificación de requerimiento de representación de procedimiento sancionador.

Fecha: 2 de octubre de 2015.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento.

Granada, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Núm. de Expte.: 1436/2015/S/GR/107.

Núm. de acta: I182015000045472.

Interesado: «Hormicor, S.L.», CIF B18018663.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de octubre de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: José Cortés del Campo (NIF-25741728J).

Expediente: N/Ref: RCA12015MA0182.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Plaza Andalucía. Blq. Miramar, 1, 2.º J, 4, Torremolinos, Málaga.

Fecha: 17 de septiembre de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Sara Solano Sánchez (DNI 24902782S).

Expediente: N/Ref: MA20150910.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Avda. de la Estación, 7, El Palo, Málaga.

Fecha: 18 de agosto de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesado: Iker Hossain Blanco (DNI 78902719T).

Expediente: N/Ref: MA20150485.

Acto notificado: Resolución de finalización del procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, Edf. San Miguel, 31, bj., Fuengirola (Málaga).

Fecha: 24 de septiembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Condiciones de trabajo) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C / Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expediente: IDP15410000399.

Interesado: Javier Marroco Moncayo.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica, solicitando verificación de contador.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas, de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 1220/14/DE.

Reclamante: Doña María Dolores Jiménez Navarrete.

Acto que se notifica: Resolución por disconformidad en facturación eléctrica, solicitando verificación de contador.

Fecha: 7.6.2015.

Sevilla, 29 de octubre de 2015.- La Delegada, Susana López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Dolores Ceballos Rodríguez, con DNI núm. 27309518P, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 27 de julio de 2015 del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 2 de marzo de 2015, por la que quedan anuladas sus actuaciones en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04722773	GRUPO AJAPA SL	NOTIFICA-EH0410-2015/1558	P101040819731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/3999	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107495D	OJEDA CHAVES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2015/1541	P101040821621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0410-2013/418	Of. Liquid. de EL EJIDO
26249068L	BEDMAR SERRANO PEDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2015/1568	P251040145927	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1172	Of. Liquid. de EL EJIDO
27235882H	MONTES VARGAS JOSE	NOTIFICA-EH0410-2015/1539	P251040151992	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/128	Of. Liquid. de EL EJIDO
27256317Y	PLAZA GUERRERO LORENZO	NOTIFICA-EH0410-2015/1538	P251040150057	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/82	Of. Liquid. de EL EJIDO
34862226E	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2015/1544	P121040062887	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2013/5669	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033310Z	SALINAS SALINAS ELENA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2015/1545	P251040149007	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/72	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04323697	VARGAS ROBLES SL	NOTIFICA-EH0410-2015/1547	0102041049833	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/3127	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04451142	GRUPO MADINSON DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH0410-2015/1548	0252040147022	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1168	Of. Liquid. de EL EJIDO
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0410-2015/1559	0252040126993	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/638	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2678103Y	ASSALAFI, LAMIAE	NOTIFICA-EH0410-2015/1567	0252040139794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/987	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3740117H	CAFFARATTI ACOSTA KARINA PAULA	NOTIFICA-EH0410-2015/1550	0252040144606	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1114	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6064044W	EL BAKHAQUI, NOUREDDINE	NOTIFICA-EH0410-2015/1553	0102041036736	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/3553	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6846892E	SMUSEVA ANNA	NOTIFICA-EH0410-2015/1552	0252040144624	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1116	Of. Liquid. de EL EJIDO
26484489N	SANCHEZ GARCIA SERGIO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2015/1543	0102041050554	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH0410-2010/124	Of. Liquid. de EL EJIDO
27051979T	FERNANDEZ AGUILERA BERNARDO	NOTIFICA-EH0410-2015/1540	0252040146900	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1161	Of. Liquid. de EL EJIDO
27199926B	RODRIGUEZ VARGAS PURIFICACION	NOTIFICA-EH0410-2015/1546	0252040144590	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1113	Of. Liquid. de EL EJIDO
27216392D	MARTIN MAYOR FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH0410-2015/1566	0252040143251	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1046	Of. Liquid. de EL EJIDO
27266412G	NACHE MALDONADO ANDRES SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2015/1569	0252040137443	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/881	Of. Liquid. de EL EJIDO
31728199K	PEREZ BAREA JORGE	NOTIFICA-EH0410-2015/1563	0252040144615	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1115	Of. Liquid. de EL EJIDO
51938645E	CATAÑO GOROSTIDI ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2015/1551	0252040144685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1117	Of. Liquid. de EL EJIDO
54310170V	LAFUENTE HERRERO IKER	NOTIFICA-EH0410-2015/1560	0252040142141	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1013	Of. Liquid. de EL EJIDO
54313139L	CHAVEZ LOPEZ KARLA VIVIANA	NOTIFICA-EH0410-2015/1562	0252040147624	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1191	Of. Liquid. de EL EJIDO
54313140C	VULGARIN GUERRERO PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH0410-2015/1561	0252040147615	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1190	Of. Liquid. de EL EJIDO
75881075G	CUESTA PEÑA PATRICIA	NOTIFICA-EH0410-2015/1565	0252040139733	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/984	Of. Liquid. de EL EJIDO

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6849495A	TONIONI PATRICIA ELVIRA	NOTIFICA-EH0410-2015/1554	0331040819164	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2015/164	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9304875H	RYASKOVA ANNA	NOTIFICA-EH0410-2015/1556	0331040819715	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2015/174	Of. Liquid. de EL EJIDO
54097063M	CONTRERAS GOMEZ MARIA ILUMINADA	NOTIFICA-EH0410-2015/1549	0331040826103	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2015/247	Of. Liquid. de EL EJIDO
54201140F	KULEBIAKINA KULEBIAKINA OLGA	NOTIFICA-EH0410-2015/1557	0331040826182	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2015/249	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 4 de septiembre de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23625600T	RUZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2015/1477	0102181055104	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/689	Of. Liquid. de GUADIX
74659036R	LOPEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2015/1476	0102181033934	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/443	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 30 de octubre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79419107	MADRID LEASING CORPORACION SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	NOTIFICA-EH1813-2015/3375	P101180901516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/2216	Of. Liquid. de SANTA FE
B18535278	HURTAN DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SL	NOTIFICA-EH1813-2015/3359	A251180160947	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/115	Of. Liquid. de SANTA FE
B18535278	HURTAN DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SL	NOTIFICA-EH1813-2015/3359	P251180152552	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/115	Of. Liquid. de SANTA FE
20888646T	HEREDIA CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2015/3373	A251180161403	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/124	Of. Liquid. de SANTA FE
20888646T	HEREDIA CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2015/3373	A251180161437	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/126	Of. Liquid. de SANTA FE
20888646T	HEREDIA CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2015/3373	P101180903381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1813-2015/64	Of. Liquid. de SANTA FE
20888646T	HEREDIA CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2015/3373	P251180153094	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/124	Of. Liquid. de SANTA FE
20888646T	HEREDIA CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2015/3373	P251180153121	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/126	Of. Liquid. de SANTA FE
20888647R	HEREDIA CORDOBA ALEX	NOTIFICA-EH1813-2015/3374	A251180161421	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/125	Of. Liquid. de SANTA FE
20888647R	HEREDIA CORDOBA ALEX	NOTIFICA-EH1813-2015/3374	A251180161446	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/127	Of. Liquid. de SANTA FE
20888647R	HEREDIA CORDOBA ALEX	NOTIFICA-EH1813-2015/3374	P101180903372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1813-2015/65	Of. Liquid. de SANTA FE
20888647R	HEREDIA CORDOBA ALEX	NOTIFICA-EH1813-2015/3374	P251180153112	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/125	Of. Liquid. de SANTA FE
20888647R	HEREDIA CORDOBA ALEX	NOTIFICA-EH1813-2015/3374	P251180153137	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/127	Of. Liquid. de SANTA FE
24284658Q	DUEÑAS TRESCASTRO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2015/3363	A251180161595	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/132	Of. Liquid. de SANTA FE
24284658Q	DUEÑAS TRESCASTRO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2015/3363	P101180904806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1813-2015/126	Of. Liquid. de SANTA FE
24284658Q	DUEÑAS TRESCASTRO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2015/3363	P251180153277	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/132	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2015/3377	A251180161516	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/130	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2015/3377	A251180161525	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/131	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2015/3377	P101180903695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1813-2015/163	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2015/3377	P251180153191	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/130	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2015/3377	P251180153207	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/131	Of. Liquid. de SANTA FE
74688085R	JIMENEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH1813-2015/3365	P101180894017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/500908	Of. Liquid. de SANTA FE
75144496T	GUERRERO RODRIGUEZ ALICIA	NOTIFICA-EH1813-2015/3376	P121180073301	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1813-2015/1376	Of. Liquid. de SANTA FE
75162236F	HINOJOSA LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH1813-2015/3369	A251180161166	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/118	Of. Liquid. de SANTA FE
75162236F	HINOJOSA LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH1813-2015/3369	P101180901963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/500939	Of. Liquid. de SANTA FE
75162236F	HINOJOSA LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH1813-2015/3369	P251180152787	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/118	Of. Liquid. de SANTA FE
75165078C	CASTILLA ROMERO ESTELA	NOTIFICA-EH1813-2015/3378	P101180905463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1813-2015/1515	Of. Liquid. de SANTA FE
76629027L	GARCIA PUIG MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2015/3371	A251180160064	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2015/108	Of. Liquid. de SANTA FE
76629027L	GARCIA PUIG MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2015/3371	P251180151782	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/108	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18997510	RECOFUELL SL	NOTIFICA-EH1813-2015/3372	0252180143563	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/24	Of. Liquid. de SANTA FE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G18046359	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA FUENTE DE LA REINA Y CANAL DE SAN JOSE DE CHAUCHINA	NOTIFICA-EH1813-2015/3361	0102181023660	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/2379	Of. Liquid. de SANTA FE
X0702135Z	TOVAR BERTOS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1813-2015/3364	0102181024826	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/2723	Of. Liquid. de SANTA FE
24097814R	OSUNA LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/3366	0102181045475	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/501434	Of. Liquid. de SANTA FE
24124325Q	JIMENEZ BARRIONUEVO JUANA	NOTIFICA-EH1813-2015/3362	0102181023121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/2585	Of. Liquid. de SANTA FE
45716103S	GALERA CARRILLO GLORIA	NOTIFICA-EH1813-2015/3360	0102181032503	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/2573	Of. Liquid. de SANTA FE
75160535P	IBAÑEZ ADAMUZ JESUS	NOTIFICA-EH1813-2015/3367	0102181015542	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/502128	Of. Liquid. de SANTA FE
75162236F	HINOJOSA LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH1813-2015/3369	0252180145385	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/30	Of. Liquid. de SANTA FE
75960778N	MORALES MORENO INMACULADA	NOTIFICA-EH1813-2015/3379	0102181044012	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/502414	Of. Liquid. de SANTA FE
76629027L	GARCIA PUIG MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2015/3371	0102181030282	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/2264	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74688085R	JIMENEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH1813-2015/3365	0393180822334	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/500908	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74688085R	JIMENEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH1813-2015/3365	0331180471526	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2015/341	Of. Liquid. de SANTA FE
75562498T	QUESADA RUZ JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2015/3368	0331180481913	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2015/379	Of. Liquid. de SANTA FE
76624854D	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN M.	NOTIFICA-EH1813-2015/3370	0331180481922	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2015/380	Of. Liquid. de SANTA FE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75144496T	GUERRERO RODRIGUEZ ALICIA	NOTIFICA-EH1813-2015/3376	1341181011816	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1813-2015/1376	Of. Liquid. de SANTA FE
75165078C	CASTILLA ROMERO ESTELA	NOTIFICA-EH1813-2015/3378	1341181011843	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1813-2015/1515	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 30 de octubre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24063528P	LOPEZ RAMOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1805-2015/850	P101180887963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2014/1063	Of. Liquid. de BAZA
52517039N	AZOR ANGULO RAFAEL	NOTIFICA-EH1805-2015/847	P101180889451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2015/142	Of. Liquid. de BAZA
74604828G	GARCIA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1805-2015/846	P101180884691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2015/12	Of. Liquid. de BAZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23219249J	MARTINEZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH1805-2015/849	0102181022683	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2014/1451	Of. Liquid. de BAZA
26456422M	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1805-2015/844	0102181032362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2015/87	Of. Liquid. de BAZA
43396492T	DURAN LLORT DIEGO	NOTIFICA-EH1805-2015/848	0102181038031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2014/1525	Of. Liquid. de BAZA
52515062J	FERRER FLORENTIN JUAN	NOTIFICA-EH1805-2015/845	0102181016870	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1805-2014/513	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 30 de octubre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./^a MOUFID REKDANI ZYAN

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33665/14

Resolución de Recurso de Alzada de 21 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: D./^a ANA MARIA PONCE GARCIA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26547/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 28 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO CARRILLO LOPEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28556/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 22 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía

administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a XYOMI AGUAYO NAVARRO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33263/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 25 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CARMEN MARIA LOPEZ CAÑADAS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38823/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIA MARIA SIMON LOZANO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43113/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 28 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN ANTONIO SANCHEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24980/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 13 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a NURIA CEREZO SANCHEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25883/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 17 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LUIS RODRIGUEZ MUÑOZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26223/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 10 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LUIS MUÑOZ CONTRERAS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26233/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 08 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27950/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 1 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MAHJOUBA MAHFOUD

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48831/14

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 16 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a BELEN PRADO NAVARRO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-61237/14

Resolución de Denegación de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA DE LOS ANGELES TORRES TORRES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4748/15

Resolución de Denegación de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ROBERTO MARTIN FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6330/15

Resolución de Denegación de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CARMEN CONCEPCION SANTIAGO ORTIZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6440/15

Resolución de Denegación de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN ANTONIO SALMERON FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7376/15

Resolución de Denegación de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA UTRERA GUTIERREZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1109/15

Resolución de Denegación de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a M^a DEL CARMEN MARTIN CESPEDES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6381/15

Resolución de Desestimiento de 22 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DOLORES AMO LOPEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14204/15

Resolución de Desestimiento de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAFAEL CAMPOS HEREDIA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16493/15

Resolución de Desestimiento de 21 de julio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIA NGUENA MOKUY

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32734/15

Resolución de Desestimiento de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSE IGNACIO HERNANDEZ GARCIA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35238/15

Resolución de Inadmisión de 11 de agosto de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA DOLORES AGUILERA MALDONADO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35447/15

Resolución de Inadmisión de 11 de agosto de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GONZALO MORENO MONTES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35789/15

Resolución de Inadmisión de 13 de agosto de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAMON SANTIAGO CORTES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35945/15

Resolución de Inadmisión de 17 de agosto de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a INADALECIO TORRES TORRES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38905/15

Resolución de Inadmisión de 17 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN JOSE SANCHEZ MUÑOZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37356/14

Resolución de Archivo por renuncia de 10 de agosto de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a OSCAR CAZORLA MATEO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-62667/14

Resolución de Archivo de 15 de abril de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DAVID IBARRA DE LAS HERAS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-189/15

Resolución de Archivo de 24 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIOARA COSTACHE

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2612/15

Resolución de Archivo de 19 de junio de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SVETLANA SVIRIDOVA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9570/15

Resolución de Archivo de 15 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DOLORES GOMEZ GOMEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9627/15

Resolución de Archivo de 15 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MIHAELA CORIMA CUMPANASOUI

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10466/15

Resolución de Archivo de 27 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARI CALDARARU

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13198/15

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAUL SANTIAGO AMADOR

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14058/15

Resolución de Archivo de 15 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MOISA SABETA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14285/15

Resolución de Archivo de 23 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a M^a JULIA ROLDAN PEREZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14909/15

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAMON TORRES TORRES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15149/15

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DIEGO JOSE TORRES PALACIOS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15167/15

Resolución de Archivo de 17 de agosto de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ELENA MARINICA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16628/15

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CARMEN GOMEZ SANTIAGO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-17270/15

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN CESPEDES HERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-54392/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAFAELA SOLER RUIZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-62939/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANDREA VALDIVIA FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-63977/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LIGIA-CERASELA NEDELCO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-64196/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a KARIMA LAISSAOUI

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-65910/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN BAUTISTA PARRA MOTA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-66834/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANGELES GUTIERREZ RUIZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-68207/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a AMALIA CORTES AMADOR

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-71832/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANA MAIOS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-71950/14

Resolución de Concesión de 29 de septiembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a PILAR PASTRANA DUARTE

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-53104/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a OUASSIMA AYYADI

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-56352/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a HERMINIA GRISELDA QUIÑONEZ VARGAS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58619/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a IONA BORGOVAN

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-61835/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SALVADOR MARTINEZ ALEMAN

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-63012/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SANTIAGO AMADOR AMADOR

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-63210/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DOMINGO JOSE SALAZAR GABIN

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-63269/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA DOLORES GOMEZ GIMENEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-64254/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-64848/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANTONIA ANG DIAZ NAVARRO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-66017/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VANESA GONZALEZ RAMIREZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-68825/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JAVIER ORTIZ UBEDA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-70597/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANTONIA TORRES FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-72072/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-71359/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA GIMENEZ MOLINA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-72120/14

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA DOLORES RECA SANTAMARIA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-504/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SALWA QUARIB RAGGANI

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3988/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FARID FARIH

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7046/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a RAFILA RUS

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8094/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSE MARIA ACIEN FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8365/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LAHCEN AIT LHAJ AIT HASOU

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9098/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ISABEL MARTINEZ JABALERA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12841/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIN BARBU

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14709/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CORA HEREDIA FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16292/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VERONICA CASADO HOCES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16481/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LIVIA TOMA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16489/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SILVIA MORENO VAZQUEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16581/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA DEL MAR CAMPOS MORALES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16613/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA BELEN HERNANDEZ SIRVENT

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16654/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16702/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a AGUEDA TRIANO PEREZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16765/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MAICOL BONDAVALLI

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16832/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANTONIO QUIRANTES QUIRANTES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16885/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MONIR OLIVARES SAAD MOUSSAOUI

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-17158/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JORGE LUIS GOMEZ CORTES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-17245/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA BELEN SALVADOR UCLES

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-17738/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ROCIO SANTIAGO AMADOR

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18495/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19092/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA MALGORZARA STANICKA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19541/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ROGER SUAREZ JUSTINIANO

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19785/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a OCTAVIAN VALER MINZAT

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20349/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a AHMED TAOUAB TOUABE

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21730/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DAVID LAKOZ CRUZ

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22306/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA ISABEL TORRES PANIAGUA

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24166/15

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 03 de noviembre de 2015, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Joaquina Ortiz Fernández con DNI 52318853V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2015, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de los menores CH.D.O., E.D.O., A.D.O. y N.D.O., en el Centro de Atención Inmediata «La Cañada» en Villamartín y; constituir nuevo acogimiento residencial de los menores E.D.O. y A.D.O., en el Centro Residencial Básico de Nuevo Futuro «La Granja» en Cádiz y de las menores CH.D.O. y N.D.O., en el Centro Residencial Básico «Rebaño de María» en Cádiz.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesada: Sánchez Hidalgo, María Encarnación. NIF: 34863716V.

Núm. expediente: 21/2015.

Infracción: Leves al R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Sanción: Multa hasta 3.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Moreno Cortés, Francisco. NIF: 77509247Y.

Núm. expediente: 63/2015.

Infracción: Grave a la Ley 17/2011, de 6 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Sanción: Multa de 5.001 hasta 20.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Almería, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica el inicio del procedimiento de revocación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

De conformidad con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa que, si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Empresa: Cárnicas El Poniente, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A. 10.23683/AL.

Último domicilio conocido: C/ Galileo, núm. 19, Pol. Ind. Ancor, 1, 04716 Las Norias de Daza -El Ejido (Almería).

Acto notificado: Resolución de inicio de revocación de la inscripción en el R.G.S.E.A.A.

Almería, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de octubre de 2015, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2015-0000580-1 (EQM 1) referente al menor T.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Rkia Bassirat, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Estado, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien, directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000121-15-P.

Empresa imputada: Xie Liu. NIE núm. X3483805H.

Último domicilio conocido: C/La Fabriquilla, núm. 19, 3D, CP: 04721, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Novecientos (900) euros.

Almería, 3 de noviembre de 2015. La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica resolución de expediente en materia de vivienda, en el término municipal de El Puerto de Santa María.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar los expedientes relativos a procedimientos en materia de vivienda que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal al domicilio ha resultado infructuosa:

Expediente: DAD-CA-2015-1.

Interesado: Juan A. Bautista Pérez.

Acto notificado: Resolución de fecha 29.6.2015.

Dicha Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta cuarta, informándoles que el plazo para presentar alegaciones contra los mismos que procede es de 15 días, y comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Cádiz, 20 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: CA-00785/2014 Matrícula: 9799BTZ Titular: SAID HADIR Domicilio: PZA CASTILLEJOS, 1, 6º B Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2014 Vía: CALLE SAN NICOLÁS Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01
Expediente: CA-00958/2014 Matrícula: CA005329BD Titular: NOR EDDIN EL IDRISI Domicilio: C/ ELADIO INFANTES NÚM. 11 Co Postal: 11200 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: C/ CARTEYA Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: CA-00535/2015 Matrícula: Titular: LUIS ARAUJO MOYA Domicilio: GARCÍA CARRERA, Nº 43 -PRINCIPAL- OFICINA 8 Co Postal: 11009 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: NO DISPONER DE LOCAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE OPERADOR DE TRANSPORTES (OT) EN LOS TÉRMINOS LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDOS, AUTORIZADOS O COMUNICADOS Normas Infringidas: 140.16 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: CA-00595/2015 Matrícula: 0580FVL Titular: ARCOS AMBIENTAL SLU Domicilio: POL I SAN NICOLAS C/ 3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.TRANSPORTA BIDONES VACIOS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-00601/2015 Matrícula: 3094FFS Titular: ANTONIO MONTES MARTIN Domicilio: URB. DOÑA CASILDA, 3 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: N350 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:50 HORAS DE FECHA 10/11/14 Y LAS 09:50 HORAS DE FECHA 11/11/14 DESCANSO REALIZADO 10:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:02 HORAS DE FECHA 10/11/14 Y LAS 04:06 HORAS DE FECHA 11/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: CA-00617/2015 Matrícula: 1551CSB Titular: PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S.L. Domicilio: CTRA. CUARTILLOS KM. 4 Co Postal: 11594 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-00618/2015 Matrícula: 8436FVM Titular: AURELIO V VILCHES SL Domicilio: P.I. PALMONES DRAGAMINAS NAVE 149- 25 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A-7 Punto kilométrico: 115,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SAN ROQUE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CADUCADO CON FECHA 7 DE 2014, TRANSPORTANDO POLLOS FRESCOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: CA-00622/2015 Matrícula: 3116DPS Titular: SANCHEZ Y MOLINA CB Domicilio: PLAZA AULAS 10 Co Postal: 12001 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2014 Vía: A390 Punto kilométrico: 20,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA CASTELLON DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLANA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.TRANSPORTA SOFALES CON N DE ALBARAN[1400862_1400795-1400793]DE LA EMPRESA TAPIZADOS SANCHEZY MOLINA C:B. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-00637/2015 Matrícula: 6999DWC Titular: TAXIS INDUSTRIALES MARTIN SL Domicilio: P.I. CANTABRIA C/ LAS CAÑAS 77 Co Postal: 26009 Municipio: LOGROÑO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2014 Vía: N-357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOGROÑO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.TRANSPORTA UN VEHICULO DE LA 3 CATEGORIA, NO CONCUERDAN DATOS EN EL CMR CON EL TITULAR AUTORIZACION DE TRANSPORTES. TRANSPORTISTA SEGÚN CMR HERMANOS PEREZ, ARNEDE LA RIOJA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

<p>Expediente: CA-00656/2015 Matrícula: 0026DWG Titular: SERV LOGISTICOS GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA CON TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA HASTA 30 09 2014. NO SE PUEDE COMPROBAR VALIDEZ CON DGTT POR FALLO CONEXION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00661/2015 Matrícula: CA009512BJ Titular: SERV LOGISTICO GARUVA SL Domicilio: URB. LOS VILLARES, CL MAR DE BARENTS, 22 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.. TRANSPORTA PAQUETERIA DE INTEGRA 2. CON TARJETA DE TRANSPORTE N 10923232 CON VALIDEZ HASTA 30/09/2014. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-00674/2015 Matrícula: 0027FMC Titular: TRANSPORTES BETICA, S.A. Domicilio: C/ M VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2014 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA ROTA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. TRANSPORTA 1 VIAJERO. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: CA-00675/2015 Matrícula: 0027FMC Titular: TTES BETICA SA Domicilio: M VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2014 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA ROTA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL SIN LLEVAR A BORDO EL ORIGINAL DE LA COPIA CERTIFICADA O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE COLABORACIÓN. TRANSPORTA 1 VIAJERO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: CA-00676/2015 Matrícula: 0027FMC Titular: TTES BETICA SA Domicilio: M VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2014 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA ROTA CARECIENDO DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS ES OBLIGATORIA. TRANSPORTA 1 VIAJERO. NO SE ENTREGA COPIA PARA NO CAUSAR MOLESTIAS A LOS VIAJEROS. CARECE ROTULO NUMERO DE PLAZAS. Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-00677/2015 Matrícula: 0027FMC Titular: TRANSPORTES BETICA SA Domicilio: M VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA HABIENDO ORGANIZADO O ESTABLECIDO UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE GESTIÓN.. NO PRESENTA AUTORIZACION DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA TITULAR DE LA CONCESION. Normas Infringidas: 140.5 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00679/2015 Matrícula: Titular: RENEGICA NATURAL S L Domicilio: CTRA. CARMONA-GUAJOZ 8 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 616 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 4499-HWY.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARMONA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. CIRCULA EN VACIO. TAMPOCO PRESENTA CONTRATO ARRENDAMIENTO, ARRASTRA XEMIRREMOLQUE R6926BBC.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-00686/2015 Matrícula: C0008633AV Titular: EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA, SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A-372 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VEGAS DE LOS MOLINOS HASTA ARCOS DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACIÓN CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE POR OTRO TRANSPORTISTA COMO REFUERZO DE LA EXPEDICIÓN. TRANSPORTANDO 36 ESCOLARES DESDE SU DOMICILIO AL COLEGIO ALFONSO X EL SABIO DE ARCOS FTRA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: CA-00721/2015 Matrícula: 8035FMW Titular: JIMENEZ DANGRA MARGARITA Domicilio: URB EL PINAR C/ ALERCE ,15 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA OLVERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIAS. EL ACOMPAÑANTE DELANTERO, SUPUESTO 2º CONDUCTOR, D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ BARROSO (31691601Q) CON PERMISO C+E EN VIGOR Y EN POSESIÓN DE TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL NO LLEVA INSERTADA LA REFERIDA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL TACOGRAFO DIGITAL, MANIFESTANDO QUE VIAJA EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, QUE NO ES CONDUCTOR DE LA EMPRESA, CARECIENDO EL DENUNCIANTE DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA COMPROBAR SU VERACIDAD. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: CA-00752/2015 Matrícula: 9138BFH Titular: VICENTE JORDA E HIJOS SL Domicilio: C/ SENIA LA LLOBERA, N° 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2014 Vía: CA34 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO EL CONDUCTOR MEDIANTE TC 2. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>

Expediente: CA-00759/2015 Matrícula: 5890CTR Titular: JOSE MILLAN VELASCO Domicilio: C/ CASILLA SAN DIEGO, 3 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA SAN ROQUE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PRODUCTOS PERECEDEROS EN HABITACULO CON SISTEMA DE FRIO A TEMPERATURA REGLAMENTARIA PARA EL PRODUCTO (QUESO FRESCO A TEMPERATURA INFERIOR A 8 GRADOS), CARECIENDO DE CERTIFICADO ATP EN VIGOR.-. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00769/2015 Matrícula: 0789DFC Titular: DORMA AMADEO SL Domicilio: CRT DE LA CARTUJA FINCA EL TORO Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA, SILLAS DE MONTAR A CABALLO, EL CONDUCTOR NO PRESENTA TC2, O NOMINA EN VIGOR, SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00771/2015 Matrícula: 1639CSV Titular: REMOLQUES Y APEROS AGROINDUSTRIALES, S.L. Domicilio: MARCOS ORBANEJA,031 Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2014 Vía: N349 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORA DEL RIO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA ARRASTRANDO REMOLQUE LIGERO BASTIDOR B00196, MARCA ALE, ARROJANDO EL CONJUNTO UN MMA DE 4250 KGS. EL VEHICULO TRACTOR SIN REMOLQUE NO PRECISARIA SU USO. NO INSERTA DISCO DIAGRAMA EN EL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-00787/2015 Matrícula: 5491FBX Titular: CONSTRUCCIONES LORENZO ORIHUELA SL Domicilio: C/ SAN JOSE 18 Co Postal: 11178 Municipio: PATERNA DE RIVERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7320 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3820 KGS. 109,14%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE CON NUM 154973-2014, REALIZADO EN LA BASCULA MARCA METTLER-TOLEDO, MODELO BPT, CLASE III Y NUM SERIE 200251. SE ADJUNTA TAMBIÉN CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: CA-00016/2014 Matrícula: MA004794CL Titular: BENACER ER RAFIY Domicilio: CL EDORAS DE ROLAN, 2, 1º C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2013 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO
Expediente: CA-00175/2014 Matrícula: 8892CSP Titular: ALEJANDRO JIMENEZ CARREÑO Domicilio: AV SOR TERESA PRAT, 59 - 1º F Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA ROPA PRESENTANDO FACTURA A NOMBRE DE UN TERCERO : COMERCIAL ACISCLO SL (29047221-Z) P.I. GUADALHORCE-MALAGA. -NO ACREDITA RELACION DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR MANIFIESTA SER GERENTE DE COMERCIAL ACISCLO SL, MANIFESTANDO QUE EL VEHICULO PERTENECE A SU HIJO.-POR LO QUE SE PRESUME UN SUPUESTO SERVICIO PUBLICO SIN AUTORIZACIÓN TTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-00203/2014 Matrícula: Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2013 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 0347-HKX.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA SIN SUFICIENTE PAPEL DE IMPRESIÓN EN EL VEHÍCULO.TRANSPORTA RESIDUOS ARENA DE POZO SE ENTREGA COPIA SE OBSERVA Y DENUNCIA VARIAS INFRACCIONES SIENDO IMPOSIBLE IMPRIMIRLO DEBIDO A QUE NO TIENE PAPEL DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: CA-00442/2014 Matrícula: MA006800CN Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2013 Vía: CA34 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA JAMONES. NO SE INMOVILIZA AL ESTAR A DOS KILOMETROS DEL DESTINO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-00459/2014 Matrícula: GR003903AW Titular: FRUTAS EL LIMONAR Domicilio: AVD SANTA AMALIA 26 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA ALHAURIN DE LA TORRE CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. FECHA EXPEDICION C EL 08-11-1994, FINALIZANDO DNI EN NUMERO 1, HABIENDO TENIDO DE PLAZO PARA OBTENCION DEL CAP HASTA 09-2012. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-00732/2014 Matrícula: 8568BSM Titular: SANTIAGO SANCHEZ GARCIA Domicilio: URB DOÑA CASILDA, N° 4 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR POR MEDIO DE TC 2 O DOCUMENTO ANALOGO,NI AC5EDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-TRANSPORTA DOS MESAS Y TABLEROS DE ILUMINACION DE ESPECTACULO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: CA-00798/2014 Matrícula: 0690FFF Titular: MOVITRANS, HAT, S.L. Domicilio: C/ BARQUERO,13 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-00928/2014 Matrícula: 3435HHW Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2014 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRÁFO DIGITAL , SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 12-02-2014, NO SE HA INTRODUCIDO PAIS NI COMUNIDAD AUTONOMA DE ORIGEN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA O DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: CA-01125/2014 Matrícula: 4303DKC Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: CTRA. LA ISLA C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5960 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2460 KGS. 70,28% TRANSPORTA VINOS PESO CONTRASTADO EN BASCULA EPEL INDUSTRIAL MODELO F-1000, NUMERO 72582, CLASE III.- SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMIDAD A DESTINO. SIENDO ESTE JEREZ DE LA FTRA, NO GRANADA COMO FIGURA EN DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: CA-01126/2014 Matrícula: 4303DKC Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: CTRA. LA ISLA C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA VINO, AUTORIZACION CADUCADA CON FECHA 31-07-2010. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01180/2014 Matrícula: 6588GZW Titular: SERMEDUE SL Domicilio: P.I. EL PALMAR, CL CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE SANITARIO EN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN PACIENTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01229/2014 Matrícula: 0929GWY Titular: RECUPERACION ANDALUZA VIDRIO SA Domicilio: NTRA SRA VALME,026 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2014 Vía: A372 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA 24920 KG ARENA HUMEDA TARJETA CADUCADA 28-02-14. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801
Expediente: CA-01279/2014 Matrícula: 5519HVG Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: CL VELARDE, 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRÁFO DIGITAL A TRAVÉS DEL TCMS , SE OBSERVA QUE NO EXISTE ACTIVIDAD DESDE EL DIA 25.02.2014, A LAS 00,00 HORAS UTC, HASTA EL 03.03 14 A LAS 03,49 HORAS UTC, NO APORTA DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LOS PERIODOS AUSENTES. TRANSPORTA APERITIVOS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: CA-01325/2014 Matrícula: 7160GDG Titular: RIVAS MAGAÑA MENSAJEEOS SL Domicilio: CL BAZA, 236 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. FECHA DE CADUCIDAD 09-12 TRANSPORTA MATERIAL DE COLEGIOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01343/2014 Matrícula: Titular: TRANSUR EXPRES SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01398/2014 Matrícula: SE008264DD Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6203 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. 42 NIÑOS MENORES DESDE MESON MOLINERA A INSTITUTO GUADALPEÑA DE ARCOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: CA-01399/2014 Matrícula: SE008264DD Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6203 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. TRANSPORTANDO 42 NIÑOS MENORES DESDE MESON MOLINERA A INSTITUTO GUADALPEÑA DE ARCOS FRTA CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN REGULAR DE USO ESPECIAL PARA MENORES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Sancion: 4001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto

1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: CA-00211/2015 Matrícula: Titular: FRANCISCO GABRIEL VILLODRES HIDALGO Domicilio: CL MANUEL AGUILAR, 1 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 68 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 5726-HWB. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS PASTELERIA. VEHICULO ALQUILADO POR EL CONDUCTOR A EMPRESA ATESA, NO TENIENDO RELACION NINGUNA LA MERCANCÍA TRANSPORTADA CON EL CONDUCTOR. SE TOMAN FOTOGRAFÍAS CONTRATO ALQUILER Y ALBARAN DE ENTREGA DE MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.
Expediente: CA-00212/2015 Matrícula: Titular: FRANCISCO GABRIEL VILLODRES HIDALGO Domicilio: CL MANUEL AGUILAR, 1 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: A384 Punto kilométrico: 68 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 5726-HWB. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% TRANSPORTA PRODUCTOS PASTELERIA. PESAJE REALIZADO EN BASCULAS DE CONSEJERIA TTES JUNTA ANDALUCIA NUMEROS 4706 Y 4707. SE ENTREGA TICKET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2600.
Expediente: CA-00445/2015 Matrícula: Titular: UNILÓGÍSTICA, S.L. Domicilio: EDIFICIO TROCADERO - AVDA. DEL PUERTO, Nº 1, 2º A Co Postal: 11006 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001.
Expediente: CA-00504/2015 Matrícula: 8175BFV Titular: JOSE ANTONIO CABELLO PAREJO Domicilio: CL ENRIQUE DE LAS MARINAS, 34, 2º C Co Postal: 11003 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: A491 Punto kilométrico: 29,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ROTA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PATATAS Y CEBOLLETAS. MERCANCIA Y CONDUCTOR NO GUARDAN RELACION CON TITULAR VEHICULO. SE ADJUNTA COPIA FACTURA NUM 2014/32563. NO PRESRNTA FACTURA DE LAS PATATAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.
Expediente: CA-00506/2015 Matrícula: 8106CNK Titular: MIESCASUR SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, 26 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2015 Vía: CAMINO DEL JUNCAL - JEREZ Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN EN VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTE DE PAQUETERIA QUE LLEVA CARGA EN PUERTO REAL 1 PALET HACIA JEREZ SEGUN ALBARAN DE CARGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.
Expediente: CA-00621/2015 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Domicilio: PG NAVESTRELLA 26 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DE LA EMPRESA RDA (RAMONEDA) CON ALBARANES N*(14434345/14415592/14426667) EN UN VEHICULO DE MMA 3500KG Y TARA 2203 SIENDO EL TITULAR DEL VEHICULO MIESCASUR SL.. NO MOSTRANDO. EL CONDUCTOR NINGUN TIPO DE TARJETA DE TRANSPORTE NO PUDIENDO VERIFICAR POR NO HABER CONEXIÓN. CON DGTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.
Expediente: CA-00685/2015 Matrícula: 7691GBB Titular: AUTOCARES SELMA SL Domicilio: PG CIUDAD DEL TRANSPORTE, CL LIRA, 3 -GUADALCACIN- Co Postal: 11591 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A372 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACIÓN CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE POR OTRO TRANSPORTISTA COMO REFUERZO DE LA EXPEDICIÓN. TRANSPORTA 33 VIAJEROS (ESCOLARES) DESDE LA PERDIZ HASTA COLEGIO ALFONSO X DE ARCOS DE LA FRA. CONCESIÓN ADJUDICADA SEGÚN DOCUMENTO INSPECCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA A LA EMPRESA AUTOCARES VALENZUELA DE ARCOS DE LA FRA.-. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: CA-00704/2015 Matrícula: 8106CNK Titular: MIECASUR SL Domicilio: PG NAVESTRELLA 26 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2014 Vía: CA32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. SEGÚN TERMINAL CONSTA COMI TURISMO Y ES UN CAMUON FURGON. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00871/2015 Matrícula: 6726DBB Titular: CELEBRACIONES ALCALA S L Domicilio: CTRA. ALCALA-SEVILLA, KM 2, S/N Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO MATERIAL TAPAS A MEDIDAS REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO DE 3500 TITULAR DE MERCANCIAS CONDUCTOR Y VEHICULO NO COINCIDE DISTINTO, EL CONDUCTOR NO ACREDITA MEDIANTE FACTURA LA COMPRA REALIZADA. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01928/2015 Matrícula: Titular: MUDANZAS T. HMNOS CABAS,S.L Domicilio: AVDAS. AGUAS MARINAS, Nº 70 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-01933/2015 Matrícula: 1996FXH Titular: MINIMAC SL Domicilio: C/ TORREBLANCA, 8 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS . NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI LA RELACION ENTRE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01938/2015 Matrícula: 8003CWP Titular: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PANERA S.L. Domicilio: POLIGONO IND HUERTO BLANQUILLO NAVE Nº 3 Co Postal: 11670 Municipio: BOSQUE (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: A491 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOSQUE (EL) HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ROPA, VEHICULO LIGERO CARECE DE DOCUMENTO ALGUNO DE MERCANCIA TRANSPIRTADA, NO ACREDITANDO TITULARIDAD DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01939/2015 Matrícula: 8650DRY Titular: JOSE MANUEL GARCIA GARCIA Domicilio: C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ Nº 4 2º C Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: A491 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01955/2015 Matrícula: M 005981XZ Titular: CONST- PROM. EUROPA 2011, SL Domicilio: C/ ESTOCOLMO-NAVE 6, POLIG. TECNOCORDOBA Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC.2,TRANSPORTA TUBOS PVC. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-01956/2015 Matrícula: 3892DSL Titular: MAILYN EIDER CUETO MEDINA Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 63 Co Postal: 11379 Municipio: PALMONES Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITANDO LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.- TRANSPORTA MESA,APARADORYSILLAS-. PARA MONTAJE. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-01964/2015 Matrícula: 0992HGN Titular: ROCIO LARA AGUILAR Domicilio: BDA. POLILLA CTRA. SANLUCAR, 23 Co Postal: 11400 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4360 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 860 KGS. 24,57% TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA DE PAQUETERIA.PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA N4 CHICLANA SUR MARCA EPELSA MODELO F1000. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: CA-02009/2015 Matrícula: 6958DRR Titular: RUEDA DIAZ JOSE MANUEL Domicilio: AV. GUADALQUIVIR, 19-11º A Co Postal: 11012 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2015 Vía: A408 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PATERNA DE RIVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.EL CONDUCTOR NO PRESENTA NINGUN TIPO DE DOCUMENTO QUE LE RELACIONE CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se les notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: CA-01927/2015 Matrícula: 8715CDY Titular: ASIS ESALLAK Domicilio: C/ LOS ARCOS, N° 62 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2015 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: CA-02010/2015 Matrícula: 6180CRN Titular: SAMUEL RAMOS RODRÍGUEZ Domicilio: P° MARINA ESPAÑOLA ,90-B-NUCLEO 1-8°A(PATIO PARAMO Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES
Nº Expediente: 1104/1080/2014 Titular: ISLECONS S.L. Domicilio: AVDA DE LOS DESCUBRIMIENTOS 28 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/1265/2014 Titular: MEDINA MUÑIZ S.L. Domicilio: POL. IND. LA PALMOSA MANZANA 7 NAVE 7 Co. Postal: 11180 Municipio: ALCALA DE LOS GAZULES Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/1307/2014 Titular: VERTIOBRAS S.L. Domicilio: C/ROSARIO 5 LOCAL BAJO Co. Postal: 11005 Municipio: CADIZ Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/1478/2014 Titular: UNIOLOGISTICA S.L. Domicilio: EDIF TROCADERO AVDA DEL PUERTO 1 Co. Postal: 11006 Municipio: CADIZ Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/1813/2014 Titular: MIESCASUR S.L. Domicilio: POL. IND. NAVESTRELLA 26 Co. Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/1822/2014 Titular: ALMACENAJE SAUGARCAÑETE S.L. Domicilio: C/OSTRA 53 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/2334/2014 Titular: JOSE MANUEL GARCIA GARCIA Domicilio: C/JUAN RAMON JIMENEZ 4 2º C Co. Postal: 11500 Municipio: EL PUERTO DE SANTA MARIA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/2657/2014 Titular: ALMACENAJE SAUGAR CAÑETE S.L. Domicilio: C/OSTRA 53 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/360/2015 Titular: CESAR PEREZ AGUT Domicilio: CTRA. PAGO HUMO V SORPRESA 0 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/361/2015 Titular: JOSE MARIA ORDOÑEZ TORRES Domicilio: AVDA SIERRA DE UBRIQUE 6 BJ C Co. Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/499/2015 Titular: EJOC 2004 S.L. Domicilio: C/LA RIBERA 2 Co. Postal: 11591 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
Nº Expediente: 1104/647/2015 Titular: SKOOTER GUERRERO S.L. Domicilio: CUESTA MARQUESADO KM 1 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 27 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de tacógrafo digital.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de tacógrafo digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Núm. Expediente: 1104/377T/2014 Titular: FRANCISCO JAVIER DOMENECH CAMPOS Domicilio: PLAZA LA FUENTE 4 BAJO A Co. Postal: 11011 Municipio: CÁDIZ Provincia: CÁDIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 27 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00815/2015 Matrícula: Titular: LOGISTICA AL CUADRADO EXPRESS SLNE Domicilio: C/ SANTA TERESA 22 BAJO Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Via: CA34 Punto kilométrico: 2 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 9244-GHX.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA DISTRIBUCION DE PRENSA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00828/2015 Matrícula: 6177CVC Titular: MODESTO GONZALEZ PESCADOR Domicilio: C/ MAR TIRRENO, 60 Co Postal: 11380 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2014 Via: A405 Punto kilométrico: 50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/05/2012. AUNQUE EL VEHICULO ESTA EXENTO DEL USO DEL TACOGRAFO, POR HABER REBAJADO LA MMA A 3500 KGS ,DEBE PASAR REVISION AL TENER LIMITADOR DE VELOCIDAD INSTALADO Y SU MMTA ES 6500 KGS. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-00840/2015 Matrícula: 3196HSS Titular: RENERGICA NATURAL, S.L. Domicilio: CTRA. CARMONA-GUAJOZ, 8 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2014 Via: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. NO ACREDITA ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL CONDUCTOR ANTERIORES AL DIA 24.12.2014, SEGÚN PROPIO CONDUCTOR ES ESE SU PRIMER DIA DE TRABAJO EN LA EMPRESA, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O DISCOS DIAGRAMA.- EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION ACTUA COMO SEGUNDO CONDUCTOR AL REALIZAR CONDUCCION EN EQUIPO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-00841/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2014 Via: A381 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL TACOGRAFO. NUMERO VU 1737278. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-00853/2015 Matrícula: 2286FGD Titular: CORRATESH COMERCIAL DEL SUR SL Domicilio: C/ NTRA SRA DE LAS CANDELAS 23- 1D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Enero de 2015 Via: A-7 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ESTEPONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA RECAMBIOS DE VEHICULOS, EN VEHICULO LIGERO. TARJETA CADUCADA EL 31-07-2014. MOTIVO NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00855/2015 Matrícula: 7192BVN Titular: UNION DE PLASTICOS DEL SUR SL Domicilio: C/ MAGNOLIA 1 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2015 Via: A4 Punto kilométrico: 634,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA ELABORADOS (ROSCONES DE REYES) NO ACREDITA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA ASI COMO RELACION LABORAL ALGUNA CON TITULAR DEL VEHICULO.CARECE DE DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00897/2015 Matrícula: 7983GFG Titular: MARQUEZ Y ALBA 2006 SL Domicilio: CALLE\ GRANADA, 00037 Co Postal: 29230 Municipio: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MENDAVIA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:31 HORAS, ENTRE LAS 05:32 HORAS DE FECHA 09/01/15 Y LAS 19:03 HORAS DE FECHA 09/01/15. EXCESO 0:31 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: CA-00905/2015 Matrícula: 2054GCG Titular: GARBARAN E HIJOS SL Domicilio: PLG. SU EMINENCIA CL D 4 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES, EN VEHICULO LIGERO. SEGÚN ALBARANES QUE PRESENTA DISTRIBUYE MUEBLES NUEVOS. ALBARANES EXPEDIDOS POR EL CARGADOR SER KAMUEBLES SL CIF B91962795. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00912/2015 Matrícula: MA009877CB Titular: NICOLAS MATITO RIOS Domicilio: C/ FRANCISCO GOYA N° 50-2° Co Postal: 28840 Municipio: MEJORADA DEL CAMPO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO TRANSPORTA UNA MUDANZA , MADERAS Y PERCHERO Y CABLEADO PARA LA ILUMINACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00929/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2015 Vía: A381 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/09/2012. TRANSPORTA ACEITE USADO, CAMION CISTERNA.. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-00941/2015 Matrícula: 3424FVK Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2015 Vía: A491 Punto kilométrico: 29,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA EN VACIO. CON UNA CONDUCCIÓN SIN TARJETA FECHA 05-01-2015, NO PRESENTA TICKET IMPRESO Y PERSONALIZADO CON LOS DATOS Y LA FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO ESA CONDUCCION.-. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL TACOGRFO.-. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-00953/2015 Matrícula: 4519CZP Titular: HORMIG ESPINAL S L Domicilio: NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA UTRERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 1/2 M CUBICO DE HORMIGÓN APROXIMADAMENTE CON TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA FECHA 30.04.2014 POR NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-00954/2015 Matrícula: 4519CZP Titular: HORMIG ESPINAL S L Domicilio: NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA UTRERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. TRANSPORTA 1/2 M CUBICO DE HORMIGÓN APROXIMADAMENTE. DISCOS DIAGRAMA DIAS 16, 19 Y 21.01.2014 EL CONDUCTOR NO HACE CONSTAR LUGAR DE FINALIZACIÓN JORNADA. SE RETIRAN DISCOS REFERIDOS PARA SU REMISION. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: CA-00971/2015 Matrícula: 0648CHL Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: C/ PEREZ DE ALAYA, N° 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2015 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS, NI CONDUCCION CON TACOGRFO DIGITAL, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR ENTRE LAS 00.18 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 2.015 Y LAS 14.30 HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DE 2.015.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01015/2015 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2014 Vía: A471 Punto kilométrico: 58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 6 METROS CUBICOS DE HORMIGON.-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01065/2015 Matrícula: 0027FMC Titular: TTES BETICA SA Domicilio: C/ MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: A480 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL SIN LLEVAR A BORDO EL ORIGINAL DE LA COPIA CERTIFICADA O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. . Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: CA-01488/2015 Matrícula: 1565CNK Titular: KANAR RACHID Domicilio: C/ CINCA, 88 Co Postal: 08007 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MARRUECOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LOS 28 DIAS ANTERIORES OBLIGATORIOS DE LLEVAR EN EL VEHICULO Y CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561 06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01499/2015 Matrícula: 5174FDW Titular: HORMIGONES ESTEBBUNA SLU Domicilio: P.I. LOS LLANOS NEGROS, Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA LECTURA DEL CUENTAKILÓMETROS AL COMIENZO DEL VIAJE EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE APORTA COMO PRUEBA TIKET DIA 13_04_2015. NO HACE CONSTAR EN TIKET DE IMPRESIÓN NOMBRE, DNI Y FIRMA DEL CONDUCTOR, YA QUE NO LLEVA INSERTADA TARJETA POR CADUCIDAD DE LA MISMA, ASI COMO FALTANDO LA IMPRESIÓN DE INICIO DE VIAJE. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01538/2015 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR SL Domicilio: P I SALINAS SAN JOSE SN Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 659 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PATERNA DE RIVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01539/2015 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 659,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PATERNA DE RIVERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-01557/2015 Matrícula: SE002395DJ Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL CONSTRUCCION S.L. Domicilio: C/ NESCANIA 11,2A Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 43,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA ALGODONALES DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA POR NO VISAR 31-03-14 TRANSPORTA 5 METROS CUBICOS DE HORMIGÓN -. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-01571/2015 Matrícula: 5174FDW Titular: HORMIGONES ESTEBBUNA SLU Domicilio: PG.IND/ LLANOS NEGROS, Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA MERCANCIA 6 MTS CUBICOS DE HORMIGON. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01579/2015 Matrícula: 9017BNG Titular: MOEXTIERRA SL Domicilio: POLIG\ LA ESTACION, 00118 Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LOS 28 DISCOS DIAGRAMA ANTERIORES AL MOMENTO DE INSPECCIÓN, NI ACREDITA CONDUCCION CON TACOGRAFO DIGITAL, NI PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL RD 561 2006. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01591/2015 Matrícula: 8458GGB Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CHACON SL Domicilio: CTRA. CELULOSA, KM 192 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:42 HORAS DE FECHA 11/04/15 Y LAS 01:42 HORAS DE FECHA 12/04/15 DESCANSO REALIZADO 5:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:32 HORAS DE FECHA 11/04/15 Y LAS 01:42 HORAS DE FECHA 12/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500.

Expediente: CA-01592/2015 Matrícula: 8458GGB Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CHACON SL Domicilio: CTRA. CELULOSA, KM 192 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE DISCOS DIAGRAMA DEL 31-03-15 HASTA 08-04-15 O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR .- MANIFIESTA QUE QUE NO CONDUJO.- ESTO SALE EN EL TCM EN PERIODO DE INACTIVIDAD MIRADO EN PANTALLA EL PERIODO DE INACTIVIDAD SALE DEL 31-03-15 HASTA 06-04-15.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01598/2015 Matrícula: Titular: FLYING DOCTORS Domicilio: C/ PARIS, 29 POL. IND. SAN LUIS Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8558-GVP.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE.TRANSPORTA 2 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-01602/2015 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Domicilio: C/ MARTINEZ MONTAÑEZ, 8 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-01688/2015 Matrícula: 3889HBX Titular: HIPER ALVAR SL Domicilio: C/ OLIVAR , 47 BAJO B Co Postal: 28130 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:51 HORAS, ENTRE LAS 03:36 HORAS DE FECHA 20/04/15 Y LAS 19:24 HORAS DE FECHA 20/04/15. EXCESO 0:51 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CIRCULA EN VACIO .-. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: CA-01696/2015 Matrícula: Titular: JEREZ GRANEL, S.L. Domicilio: CTRA. ARCOS KM. 3. FCA. LOS DESEOS S/N Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 28 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: CA-01382/2015 Matrícula: 9271HHH Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. COMPROBADO POR TCM MEDIANTE CONSULA DGTRANS SE COMPROBA QUE HA REALIZA UNA CONDUCCION EL DIA 17-02-2015, SIN LLEVAR INSETADA LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL APARATO TACOGRFO UNA CONDUCCION DE 2 HORAS Y QUINCE MINUTOS TRANSPORTANDO RESIDUOS SE ENTREGA COPIA. ACOMPAÑADO TIQUET DE LA FECHA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: CA-01384/2015 Matrícula: 3427HNY Titular: GUADIARO DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, SLU Domicilio: AVDA. CAMPO DE GIBRALTAR, PARCELA N° 3, PTA. 2 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA VACIO, Y TRAS REALIZAR DESCARGA TACOGRFO DIGITAL CON DISPOSITIVO DE LA DGTT, FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD ENTRE LAS 15.41 H. UTC DEL DIA 18-02-2015 Y LAS 11.05 H. UTC DEL DIA 09-03-2015, NO PRESENTANDO CONDUCCION CON TACOGRFO ANALOGICO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME A RD 561-2006 PARA JUSTIFICAR DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: CA-01387/2015 Matrícula: Titular: DEMOLICIONES DAYTA SL Domicilio: CTRA. 340 KM 124,5 Co Postal: 11360 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: CA-34 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 3736-FKM. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA REINO UNIDO CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA TIERRA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: CA-01400/2015 Matrícula: 5673GDM Titular: CASTO Y DAVID MOTOR CONSULTING Domicilio: E ROSARIO N 101 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A-2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA ECIJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MENAJE DEL HOGAR, TITULAR DE LA MERCANCIA DISTINTO TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01401/2015 Matrícula: 5673GDM Titular: CASTO Y DAVID MOTOR CONSULTING SL Domicilio: C/ ROSARIO 101 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% TRANSPORTA MENAJE DEL HOGAR SE ENTREGA COPIA SE ADJUNTA TICKET BASCULAS OFICIALES JUNTA ANDALUCIA 4690 4691. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: CA-01407/2015 Matrícula: Titular: PALMACARGO CADIZ Domicilio: POL IND EL PALMAR C/ TORNO 21 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 6933-BNP.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4220 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 720 KGS. 20,57% . TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA .PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA N4 CHICLANA SUR MARCA EPELSA MODELO F1000. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

<p>Expediente: CA-01419/2015 Matrícula: 8946BFM Titular: JEANNETTE BECHRICH Domicilio: C/ JUAN TORNERO 56 2A Co Postal: 28011 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES USADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01422/2015 Matrícula: 6674JBD Titular: MIGUEL PEREZ ROMERO Domicilio: C/ VALDESPINO 6 5C Co Postal: 11602 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: A-382A Punto kilométrico: 29 Hechos: VEHICULO DE ALQUILER 6674-JBD.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA UBRIQUE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA NO HABIENDO SOLICITADO EL DENUNCIADO LA TARJETA DE TRANSPORTES PARA EL VEHICULO RESEÑADO. VEHICULO DE ALQUILER PROPIEDAD DE NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA QUE CON CONTRATO ALQUILER CP/1111-2015-00004 LO ALQUILA 11.02.15 A D. MIKIGULE PEREZ ROMERO. RECIBE COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01423/2015 Matrícula: 3871BVC Titular: TRANSPORTES HNOS MARIN PARDAL SLL Domicilio: C/ SAN CRISTOBAL 1 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: A-382A Punto kilométrico: 29,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBRIQUE HASTA CONIL DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 42 COLCHONES.- PRESENTA JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE 16-12-15 .GUAYMATRANS B90175035, QUE NO CONSTA EN BASE DE DATOS DE TRAFICO.Y SOLICITUD DE TARJETA DE TRANSPORTES POR EL MISMO.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01441/2015 Matrícula: 1376GKX Titular: GADES GESTION SL Domicilio: C/ CAMILO JOSE CELA, 6 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA REINO UNIDO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTE DE ARENA, NO PRESENTANDO CONDUCCION CON TACOGRAFO DIGITAL, DISCOS DIAGRAMA O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL RD 561_2006 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE FEBRERO DE 2015 Y EL 15 DE MARZO DE 2015.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01442/2015 Matrícula: 1376GKX Titular: GADES GESTION SL Domicilio: C/ CAMINO JOSE CELA 6 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA REINO UNIDO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/01/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01444/2015 Matrícula: B 007408NU Titular: JUAN RICARDO VILLARROEZ VILCHEZ Domicilio: C/ LOS SAUCES SN Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA COLCHONES Y SILLONES VARIOS. CONDUCTOR CARECE DE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR Y LA MERCANCIA TRANSPORTADA NO TIENE RELACION CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE FOTOGRAFIA ALBARAN PARA SU REMISION. VEHICULO FURGON PRIVADO CON MMA 2900 KGS EXENTO DE TARJETA DE TRANSPORTES PERO SUJETO A LAS CONDICIONES ART 102 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01450/2015 Matrícula: 2493CGY Titular: GARCIA NIETO, FCO.MIGUEL Domicilio: APOLO XI,35 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 14 PALETS RETRACTILADOS DE CEMENTO Y DEMAS MATERIAL DE CONTRUCCION.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01474/2015 Matrícula: 2636GCH Titular: FCO DANIEL MORENO AGUILA Domicilio: URB HABITAT 71, 2 44 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNE TERNERA PICADA, CARNE DE POLLO,GAMBAS PELADAS, MEJILLONES CONGELADOS,HAMBURGUESAS Y SALCHICHAS CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (NUM 40VCIIATP147/2008) RECONOCIDO COMO CLASE B (FRB) SOBRE LA BASE (F-2723/322) VALIDO HASTA 25 02 2014. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-01492/2015 Matrícula: 5009FZF Titular: HIERROS Y METALES BLASCO SL Domicilio: CTRA PUERTO KM. 1 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA CHATARRA. CADUCADA DESDE 31.03.15. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01493/2015 Matrícula: 9106DDH Titular: RAUL SALMERON NAVEIRO Domicilio: C GRANJA SAN JAVIER N 2 E 3 PR B Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A-2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA 13 CAJAS DE PERFUMES, CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Expediente: CA-01516/2015 Matrícula: 3912CCX Titular: EL GHARRAS EL JELD Domicilio: CTRA. FARHANA, N° 7-4 Co Postal: 52005 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA CHATARRAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULAS N° 4706 Y 4707 DE DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y TTES JUNTA ANDALUCIA. SE ENTREGA AL CONDUCTOR COPIA TIQUET PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01521/2015 Matrícula: Titular: MATERIALES SANTA ANA 2014 SL Domicilio: C/ DE LAS UTOPIAS, 9 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: N-340 Punto kilométrico: 10 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO M1061UD.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CADIZ NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTANDO MATERIAK DE CONSTRUCCIÓN. PRESENTA CARTA DE PORTE CARECIENDO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS NOMBRE Y DENOMINACION SOCIAL Y NIF DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO. SE ENTREGA COPIA. ART 6 OFOM 2161 2012. LEY 1509. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01547/2015 Matrícula: 8106CNK Titular: MIESCASUR SL Domicilio: POLIGONO NAVESTRELLA,26 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2015 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01558/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JIMENA DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 12/09/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01559/2015 Matrícula: 8277GXX Titular: ARCOS AMBIENTAL. S.L.U. Domicilio: POLG.SAN NICOLAS C/3 NAVES 1 Y 14 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JIMENA DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRAS REALIZAR DESCARGA TACOGRAFO DIGITAL SE COMPRUEBAN DOS PERIODOS DE INACTIVIDAD COMPRENDIDOS ENTRE LAS 18:39 HORAS UTC DEL DIA 25_03_2015 Y LAS 12:45 H UTC DEL DIA 30_03_2015, ASI COMO ENTRE LAS 12:30 H UTC DEL DIA 01_04_2015 Y LAS 04:19 H UTC DEL DIA 06_04_2015, NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMA, TACOGRAFO DIGITAL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL R 561-2006.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01565/2015 Matrícula: 2412BSY Titular: CONSTRUCCIONES RAVESA SL Domicilio: C/ MINERVA, 3 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A390 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA MEDINA-SIDONIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA ANDAMIOS, SEGÚN EL CONDUCTOR A UNA OBRA SUYA EN MEDINA SIDONIA. NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA. DEBERA JUSTIFICAR ANTE EL ORGANO INSTRUCTOR LA EXISTENCIA DE DICHA OBRA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01580/2015 Matrícula: Titular: TRANSPORTE DENGRA BAREA SL Domicilio: C/ LAGO ISEO, 31 Co Postal: 28521 Municipio: RIVAS-VACIAMADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: N-340 Punto kilométrico: 10 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 0542-HDJ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. VEHICULO LIGERO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CON N CONTRATO 251000905, TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01589/2015 Matrícula: 9329CZV Titular: ALBAYMBRA, S.L. Domicilio: C/ BENITO PEREZ GALDOS, 43, 2° A Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA COLCHONES EN VEHICULO LIGERO, CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES POR CARECER DE VISADO DESDE 2012. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01601/2015 Matrícula: 3309DPR Titular: FRIO AJELATRANS SL Domicilio: CL CERRO DE LA BOVEDA, 13 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ALIMENTACION. SOLO LLEVA EL DISCO QUE VIENE UTILIZANDO DIA 22 04 2015 DESDE LAS 19:30 H. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO LAS JORNADAS ANTERIORES VEHICULO MISMA EMPRESA MATRICULA 6601DRZ. DICE NO POSEER TARJETA DE CONDUCTOR DTCO. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: CA-01613/2015 Matrícula: 3019CXG Titular: MANUEL GARCIA CAZORLA Domicilio: AVDA EUROPA C/ JUAN COMBA GARCIA N° 63 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BOLLERIA DE LA EMPRESA PASTELERIA DEL SUR S,L. . CON N DE ALBARAN 20142092. SIENDO LA TRANSPORTISTA JESICA MONTES CAZORLA CON DNI 32059079T NO GUARDANDO RELACION ALGUNA CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01627/2015 Matrícula: 2455CRJ Titular: MARIA DOLORES PEREZ LUNA Domicilio: C/ GUADALQUIVIR, 28 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: N349 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4320 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 820 KGS. 23,42%TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS. DATOS BASCULA EPELSA SERIE 72582. MARCA EPEL INDUSTRIAL. MODELO F1000. CLASE III. PROXIMA VERIFICACION JUNIO 2015. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: CA-01654/2015 Matrícula: Titular: DAVIDTRANS 2003, S.L. Domicilio: C/ SANTA ANA, N° 18 Co Postal: 29230 Municipio: CAMPILLOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 4681-HYZ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CAMPILLOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:49 HORAS DE FECHA 27/04/15 Y LAS 08:49 HORAS DE FECHA 28/04/15 DESCANSO REALIZADO 7:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:11 HORAS DE FECHA 28/04/15 Y LAS 08:49 HORAS DE FECHA 28/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA HARINA. INFRACCION OBSERVADA TRAS DESCARGA DE DATOS CON TCM DE LA TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL, ENVIO DE DATOS A DGTRANS Y RECEPCIÓN DE DENUNCIA. SE IMPRIMEN DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN DIAS 27 Y 28.04.2015 PARA SU REMISION. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-01656/2015 Matrícula: Titular: DAVIDTRANS 2003, S.L. Domicilio: C/ SANTA ANA, N° 18 Co Postal: 29230 Municipio: CAMPILLOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 4681-HYZ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CAMPILLOS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA HARINA. NO LLEVA A BORDO LA TARJETA DE TRANSPORTES, SI SOLICITUD DE LA MISMA DE FECHA 23.04.2015 ANTE CONSEJERIA FOMENTO CAMPO DE GIBRALTAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01673/2015 Matrícula: 9205CZK Titular: TTES. JEREZANO DE HORMIGON S.C.A Domicilio: URB. NUEVO SAN GARCIA 1ª FASE,67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR CARECE DE DISCOS DIAGRAMA DESDE. 9.04.14 19:35 H HASTA 17.04.15 16:40 H. NO TIENE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06. EL CONDUCTOR NO TIENE CONOCIMIENTO DE TENER Q LLEVAR EL REFERIDO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01684/2015 Matrícula: 1681BRD Titular: BERBEL PORCEL ASOCIADOS SL Domicilio: C/ POSTIGO VELUTTI 4 Co Postal: 18001 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% TRANSPORTA PERLITA, PINTURAS Y MAQUINARIA VARIAS. PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOP. EL CAMPO DE VILLAMARTIN, MARCA SIPAC, MODELO SP, NUMERO 30710-263 Y VERIFICACION VALIDA HASTA 10.07.16. SE ENTREGA COPIA TICKET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01686/2015 Matrícula: 6310HYV Titular: FERNANDEZ TORRES MIGUEL ANGEL Domicilio: CALLE\ CERRO DEL CABALLO, 00016 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:06 HORAS, ENTRE LAS 06:40 HORAS DE FECHA 10/04/15 Y LAS 13:46 HORAS DE FECHA 10/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: CA-01691/2015 Matrícula: 2735BLF Titular: ROCRIJU TRANSPORTES, SL Domicilio: CL. ANTEQUERA 6 Co Postal: 29313 Municipio: VILLANUEVA DEL TRABUCO Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN DISCOS DIAGRAMAS DESDE EL DIA 14-04-15 AL 29-04-15 AMBOS INCLUSIVE,CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

Expediente: CA-01713/2015 Matrícula: 8003CWP Titular: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PANERA SL Domicilio: C TACITO N96 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28%TRANSPORTA ROPA, PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA N 4690 Y 4691 SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01717/2015 Matrícula: Titular: ALBERTO MANUEL CARBELLIDO TENORIO Domicilio: C/ SEVILLA, N° 35 BLOQUE G 1ºF Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gema Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-32/15-JAT.
Interesado/Reclamado: B&R Agroforestal, S.L. NIF: B14979116.
Domicilio: C/ El Calvario, núm. 30.
Municipio: 14600 Montoro (Córdoba).
Reclamante: Enrique Muñoz Pulido. CIF: H30530908.
Día/Hora: 16 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-33/15-JAT.

Interesado/reclamado: Transoromana de Servicios, S.L. NIF: B91847814.

Domicilio: Plaza del Salvador, núm. 2, 1.º

Municipio: 41004, Sevilla-Sevilla.

Reclamante: Transportes Amador Martínez Jaraba, S.L. CIF: B14995369.

Día/hora: 16 de diciembre de 2015, a las 9,00 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
41-AF-0920/11	REQUERIMIENTO FACTURA	MANUEL DÍAZ BELTRÁN	75291556K	ALMENSILLA
41-AF-0245/12	REQUERIMIENTO FACTURA	JOSÉ PÉREZ ÁVILA	75452144T	EL SAUCEJO
41-AF-0283/12	REQUERIMIENTO FACTURA	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	28170700R	UTRERA
41-AF-0550/12	REQUERIMIENTO FACTURA	FCO. MANUEL CABELLO FLORES	30242459N	ALANÍS
41-AF-0008/13	REQUERIMIENTO FACTURA	CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ	75462214L	CAMAS
41-AF-0679/08	RESOLUCION REINTEGRO	ALBERT PAUL OWER MAURICE	X3018163B	ALGECIRAS
41-AF-0865/08	RESOLUCION REINTEGRO	M.ª ÁNGELES JIMÉNEZ RAMOS	28922258B	LA CAMPANA
41-AF-0697/09	RESOLUCION REINTEGRO	MERCEDES BARRERA BASCÓN	75433808H	PARADAS
41-AF-0980/09	ACUERDO INICIO REINTEGRO	LEONISA DE LEÓN BARROSO	29683004D	SEVILLA

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 21 de septiembre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0849/12 de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida se resuelve reconocer a Mogro Calderón, Manuel el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 82 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 5 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-E-00-1280/12 de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida se resuelve reconocer a Castelo Pérez, Alba Miriam el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 82 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro periodo de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1187/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Miguel Pablo Jiménez Ballesteros, de fecha 10 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 0036/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Julio Pérez Zbkowski, de fecha 27 de febrero de 2015, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 30 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1509/12 de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida se resuelve reconocer a Gómez Espejo, Rocio el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 80 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 43 y la disposición transitoria primera, apartado 1.a), del Real Decreto 2033/2008, de 12 de diciembre. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0149/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don David Juan Jiménez Paredes, de fecha 14 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-1166/03 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Diego Segura Gómez, de fecha 9 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3729/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Francisco José Rodríguez Romero y doña Isabel Serrano Mateos, de fecha 9 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2951/02 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Demetrio Jiménez Escamilla y doña Johanna Gutiérrez García, de fecha 9 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2058/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María del Carmen Camúñez Rodríguez y don Manuel Borreguero Martín, de fecha 15 de abril de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0550/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Irene Llorente Toro, de fecha 30 de enero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0415/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Eugenia Romero Durán, de fecha 7 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2863/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Diego Rodríguez Ramos, de fecha 7 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-0340/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Antonio Pérez Álvarez, de fecha 26 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita, de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1213/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Antonio María Rodríguez Vázquez, de fecha 21 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 0032/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña María Hurtado Sánchez, de fecha 23 de febrero de 2015, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2595/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María del Rosario Arcos Barragán, de fecha 21 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3666/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Moisés Saborido Jiménez, de fecha 4 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-1845/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Pedro Arcos Perejón, de fecha 21 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3695/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Pedro Martínez Díaz, de fecha 19 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2048/06 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Soledad Noguera Marín, de fecha 7 de mayo de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Ionut Marius Raceala.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 57/15D Bis.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 0004/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña Dolores Vázquez Ramírez, de fecha 19 de enero de 2015, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, sobre notificación a los solicitantes de vivienda protegida en alquiler con opción a compra que se indican.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal a don Sergio Higuera Cano, doña Stephanie Navarro Castillo y doña María Carrillo Martos, desde esta Gerencia Provincial de Jaén, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), al domicilio indicado por estos, en relación a la solicitud para el alquiler con opción a compra de una vivienda protegida perteneciente a la promoción 23-PO-C-00-0006/08, sita en C/ Cruz de la Magdalena, 16, de Jaén.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dichos interesados que disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para ponerse en contacto con esta oficina, sita en la C/ Isaac Albeniz, núm. 2, 23009, Jaén.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Jaén, 27 de octubre de 2015.- El Gerente en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Servicio de Vivienda Pública, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado

LOCALIDAD	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SALOBREÑA	GR-0921	25894	C/ JOAQUÍN LEGAZA, 1, BJ C	MARÍA GARCÍA DOMÍNGEZ	23767196P

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda.

Granada, 3 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita, por un plazo de cinco (5) años. (PP. 2591/2015).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la ocupación, instalación y explotación de estación base de telefonía móvil en el Puerto Deportivo de Garrucha (Almería), formulada por Vodafone España, S.A.U., por un plazo de cinco (5) años.

El 28 de julio de 2015 el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acuerda seleccionar la solicitud formulada por Vodafone España, S.A.U., para el otorgamiento de la referida concesión administrativa, así como continuar la tramitación del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007.

En base y conforme a lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El proyecto y la memoria de la información pública, estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9:30 a 14:00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Garrucha (Almería) y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, intentada la notificación en el domicilio declarado en el Registro de Turismo de Andalucía, sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador incoado por infracción a la normativa turística que a continuación se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda el expediente de manifiesto en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz-Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, a fin de poder conocer su contenido íntegro, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que se estimen pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Expediente sancionador: CA 027/15.

Establecimiento: Pink House Tarifa.

Titular: Rentabilidad Positiva, S.L., CIF B65977969.

Domicilio declarado: C/ Amador de los Ríos núm. 4, Tarifa (Cádiz),

Cádiz, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Acuerdo de inicio de cancelación de la inscripción registral de vivienda turística de alojamiento rural.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. inscripción: VTAR/HU/00221.

Denominación: Oropéndola.

Titular: Oropéndola Tuna, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cuba, 1, 1.º, Coria del Río. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

Mediante el presente se notifica a la entidad interesada el presente acuerdo con la advertencia de que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados, se procederá a dictar la oportuna Resolución dejando sin efecto la comunicación previa presentada y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha comunicación previa.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de inactivación de unidad productiva equino que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Juan Villa González.

DNI/NIF: 30421294E.

Procedimiento/núm. Expte.: Trámite de audiencia inactivación de unidad productiva equino código núm. ES140380001198.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de inactivación de fecha 2.2.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Alegaciones en plazo de 15 días hábiles.

Córdoba, 3 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de inactivación de unidad productiva de pequeños rumiantes que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: José Antonio Reyes Zuheros.

DNI/NIF: 52361068G.

Procedimiento/núm. Expte.: Trámite de audiencia inactivación de unidad productiva de pequeños rumiantes código núm. ES140550000298.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de inactivación de fecha 8.2.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Alegaciones en plazo de 15 días hábiles.

Córdoba, 3 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Antonio González Troyano.

NIF: 27334426F.

Expediente: MA/514/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 4 de noviembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada para el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto de «Adecuación de caminos naturales provinciales de interés para uso público en la provincial de Córdoba y se autoriza la poda, corta de vegetación y la quema de residuos forestales afectados por el proyecto». Expediente CO-15-059.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2571/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Almacenamiento de chatarra en el t.m. de Carmona, Sevilla, solicitada por Peycar Sur, S.L., expediente AAU*/SE/014/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 2718/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Mod. Sustancial-Ampliación de 658 Fermentadores, en el t.m. de Morón de la Frontera, Sevilla, solicitada por Aceitunas Guadalquivir, S.L., expediente AAU*/SE/168/15/M2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de nueva Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Granada. (PP. 2772/2015).

De acuerdo a lo establecido en artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, se somete a trámite de información pública el expediente de nueva Autorización Ambiental Integrada (AAI/GR/010), en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Nueva Autorización Ambiental Integrada.

Actuación: Ampliación planta de fabricación y desarrollo de medicamentos.

Promotor: Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida de la Autorización Ambiental Integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas durante treinta días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de Almería. (PP. 2481/2015).

Expediente: AL-36457.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Antonio José Sánchez González.

Cauce: Rambla del Charco.

Lugar: Cañada Cintas, polígono 43, parcela 47.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T., C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 29 de septiembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco Godoy en el t.m. de El Ejido (Almería). (PP. 2620/2015).

Expediente: AL-36522.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de Invernadero.

Solicitante: Agrícola Vasan, S.L.

Representante: Don Manuel Gómez Escobar.

Cauce: Barranco Godoy.

Lugar: Parcela 60, polígono 12.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 13 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de información pública de solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo al proyecto que se cita, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2319/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Emplazamiento: Término municipal de Vélez-Málaga.
- Características: Proyecto de construcción de Senda Litoral.
 - Senda Litoral Tramo 1: «Desde Arroyo Santillán hasta Arroyo Chilches». Expediente: CNC01/15/MA/0003.
 - Senda Litoral Tramo 2: «Desde Arroyo Chilches hasta Cañada». Expediente: CNC01/15/MA/0015.
 - Senda Litoral Tramo 3: «Desde Cañada hasta Arroyo Patasecas». Expediente: CNC01/15/MA/0016
 - Senda Litoral Tramo 4: «Desde Arroyo Patasecas hasta Paseo Benajarafe». Expediente: CNC01/15/MA/0017.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 15 de septiembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.